TOMO 113 Montevideo, Lunes 20 de Noviembre de 1933 Núm. 8179

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se establece nuevo horario en las reparticiones de la Presidencia de la República**

Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 13 de 1933.—Número 535|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 15 del corriente y hasta nueva disposición las reparticiones de la Presidencia de la República, funcionarán de la hora 7 y 45 a la hora 12 y 15, con excepción de los sábados que será de las 8 a las 12 horas.

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparticiones que en razón de los servicios extraordinarios que prestan, se hallan autorizados para usar horarios especiales.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.

Art. 4.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.—TERRA.—PEDRO COSIO.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS

2

**Decreto. Se aceptan renuncias de miembros de la Junta de Gobierno**

Ministerio de Industrias.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1933.—Número 2064|933.

Vistas las renuncias que de sus cargos de miembros de la Junta de Gobierno han presentado el doctor Roberto Berro y el señor Aniceto Patrón;

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase las expresadas renuncias y agradézcase a los señores Berro y Patrón los importantes servicios prestados al país en el desempeño de dichos cargos.

Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

3

**Decreto. Se integra la Junta de Gobierno**

Ministerio de Industrias.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1933.—Número 2064|933.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Junta de Gobierno creada por decreto de fecha 31 de Marzo próximo pasado, con las personas siguientes: doctores Blas Vidal, Héctor Allen MacColl, José Martirené, Alfredo J. Pernín, Raúl Jude e ingeniero José A. Otamendi (hijo).

Art. 2.° Señálase la audiencia del día 17 del corriente a las 18 horas para dar posesión de sus puestos a los miembros designados.

Art. 3.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

4

**Decreto. Se nombran Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Instrucción Pública y Defensa Nacional.**

Ministerio de Industrias.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1933.—Número 2063|933.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Instrucción Pública y

**Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas ó interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. Los edictos de remates son los que exigen, por su importancia, mayor atención.**

Defensa Nacional a los doctores Francisco Ghigliani, Horacio Abadie Santos y Andrés F. Puyol, respectivamente.
Art. 2.° Señálase la audiencia del día 17 del corriente a las 16 horas para dar posesión de sus cargos a los Ministros nombrados.
Art. 3.° El señor Ministro de Industrias refrendará el presente decreto.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

**Decreto. Se extienden los beneficios de las Cantinas Militares**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 6 de 1933.—Número 4196|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Extiéndanse los beneficios de Cantinas Militares al personal de la Secretaría de la Presidencia de la República.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

6

**Decreto. Se nombra un Delegado para verificar y contralorear los exámenes de la Escuela de Mecánicos**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 9 de 1933.—Número 4117|933.

Visto lo dispuesto en el inciso D) del artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo para verificar y contralorear los exámenes de la Escuela de Mecánicos al Capitán de Corbeta don Zapicán V. Rodríguez.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—General de Brigada Retirado ENRIQUE PATIÑO.

7

**Resolución. Se determina cómo corresponde el pago de una deuda a la Escuela de Aplicación de Infantería y Carros de Versailles.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 6 de 1933.—Número 237|932.

Vistos estos antecedentes, relativos al reclamo formulado ante la Legación de nuestro país en Francia por el 2.° Bureau del Estado Mayor del Ejército Francés, relacionados con el pago de los gastos de escolaridad del Capitán don Héctor J. Blanco, que aún se adeudan a la Escuela de Aplicación de Infantería y Carros de Versailles, y cuyo monto asciende a la cantidad de 2.576 francos;
Resultando: Que pasado el expediente en vista al expresado Oficial, éste reconoce la existencia de la deuda reclamada, solicitando que ella sea abonada por la Superioridad, considerándola gasto militar, ya que durante el tiempo de su estada en el extranjero no se le asignó la compensación de cargo y mesa correspondiente;
Considerando: Que el traslado del Capitán don Héctor J. Blanco a Europa, con el fin de perfeccionar sus estudios en el arma de Infantería en el Ejército Francés, no obedeció a una decisión espontánea de la Superioridad, si no que, de acuerdo con los términos del derceto de fecha Setiembre 9 de 1930, la autorización que se le otorgara recayó solamente en un pedido expreso suyo, no siendo, por lo tanto, el fruto de una designación especial y sí sólo el asentimiento a la realización de un acto de índole puramente personal; como lo comprueba el hecho de que, una vez otorgada la autorización referida, se decretó, con fecha Setiembre 23 del mismo año, el pase a "Disponibilidad" del Oficial solicitante;
Considerando: Que si bien por el decreto de fecha Diciembre 9 de 1930 se le designó de manera oficial para la realización de los estudios aludidos, le fué asignada una compensación de cien pesos mensuales con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudio", sobre la base de la cual el Oficial referido debería haber financiado el cumplimiento de la misión encomendada, ya que la Superioridad fijaba en esa suma el máximun de su contribución para ello, sin contraer compromiso alguno de otra naturaleza;
Atento a que de lo actuado se desprende claramente que los gastos adeudados cuyo pago se reclama no pueden ser imputados en forma que signifique la obligación de su pago por la Superioridad, y sí deben entenderse como los correspondientes a atender con la partida extraordinaria que se asignara a su contrayente para tal fin,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que vuelvan estos antecedentes a la Inspección General del Ejército, haciéndole saber que la suma reclamada por el 2.° Bureau del Estado Mayor del Ejército Francés por concepto de gastos de escolaridad del Capitán don Héctor J. Blanco en la Escuela de Aplicación de Infantería y Carros de Versailles, debe ser abonada por el Oficial referido, por las razones aducidas en la parte expositiva de esta resolución.
2.° Que se comunique y publique — **TERRA.** — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

8

**Resolución. Se destina un Capitán al Estado Mayor del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 6 de 1933.—Número 4104|933.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército el Capitán don Eduardo Ubal, que los presta en igual carácter en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

9

**Resolución. Se nombra un Sirviente de Sala para el Hospital Militar Central**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 6 de 1933.—Número 4007|933.

Visto el oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el que propone al Sirviente de Sala, Manuel Santos, para ocupar una vacante de Sirviente de Sala (soldado) de la Sección Hospital Militar Central;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación, manifiesta que no ve inconveniente en que se acepte la propuesta de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Sirviente de Sala (soldado) en la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Sirviente de Sala Manuel Santos.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

## DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 3 de Noviembre de 1933.**

1—Instrumento de Ratificación del Tratado de Comercio y Navegación entre el Uruguay y el Brasil, firmado en Río de Janeiro el 25 de Agosto último.

2—Plenipotencia conferida al doctor don Alberto Mañé, Ministro de Relaciones Exteriores, para que pueda canjear el Instrumento de Ratificación mencionado en el párrafo anterior.

3—Plenipotencia conferida al señor don Arturo C. Masanés, Consejero de la Legación de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, para que participe en el X Congreso Postal Universal, que se reunirá en El Cairo.

4—Mensaje a la Asamblea Deliberante para someter a su aprobación el Tratado de Extradición entre el Uruguay y el Brasil, suscripto en Río de Janeiro el 6 de Octubre transcurrido (firmado con fecha 28 de Octubre).

5—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática (firmado con fecha 28 de Octubre).

6—Decreto de nombramiento del señor don Arturo C. Masanés en calidad de Delegado Plenipotenciario al X Congreso Postal Universal, que se reunirá en El Cairo, el 1.o de Febrero de 1934.

7 a 9—Decretos por los que se dispone que pasen los Cónsules de Distrito, de 2.a clase, señores Héctor L. Colombo, José S. Scarrone e Hipólito Víctor de Barros a desempeñar sus funciones en El Havre, en el Consulado General de la República en Génova y en Turín, respectivamente.

10 a 12—Patentes consulares extendidas a los señores Colombo, Scarrone y Barros.

13—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulados señor Antonio Lacorte pase a desempeñar las funcones de su cargo en el Consulado General en Burdeos.

14—Decreto de nombramiento del señor Dante Lepori Aquini en calidad de Vicecónsul honorario en Santiago de Chile.

15—Patente consular extendida al señor Lepori Aquini.

16—Decreto-ley sobre entrega de fondos para cubrir los gastos de caracterización del sector de frontera internacional comprendida entre Rivera y Masoller (firmado con fecha 28 de Octubre).

17—Decreto-ley por el que se fija el monto de los sueldos, compensaciones y gastos de la Dirección de Límites Internacoinales (firmado con fecha 1.o).

18—Decreto por el que se extiende al tráfico entre Gualeguaychú y puertos de la Colonia el tratamiento fijado en el decreto de 26 de Agosto de 1932, para el despacho de las embarcaciones de pasajeros (firmado con fecha 28 de Octubre).

19—Decreto sobre asignación mensual de $ 85.00 y $ 40.00, a los Secretarios de Legación señores Raúl L. Benavides y Ernesto Walter Benavides, respectivamente (firmado con fecha 28 de Octubre).

20 y 21—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, de $ 630.00 y $ 315.00, a favor de los Cónsules de Distrito señores Scarrone y Barros, respectivamente, con motivo de sus traslados a Génova y a Turín.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Auxiliar de Consulado señor Lacarte, por la suma de $ 100.00, con motivo de su traslado a Burdeos.

---

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 10 de Noviembre de 1933.**

1 a 3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 6).

4—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países Bajos, doctor Alfredo de Castro, como Delegado del Gobierno en la Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito de la Sociedad de las Naciones (firmado con fecha 9).

5—Decreto de nombramiento del señor Juan Bertero en calidad de Perito Calígrafo de los Ministerios.

6—Decreto de nombramiento de los señores Amarinto Ayala, Antonino Basañes, Miguel Breccia, Roberto Alfredo Fiscer, Cecilio Irigaray, Antonio M. Márques, Carlos M. Vallejo y Pedro Onabehere, en calidad de Cónsules de Distrito de tercera clase.

7—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Julio Fazzio Calmet del cargo de Agregado honorario al Consulado de la República en Chicago.

8—Decreto por el que se refuerza, en la suma de $ 5.000.00, el rubro "Eventuales" de este Ministerio (firmado con fecha 4).

9 a 11—Decretos por los que se revalidan varias partidas asignadas, para alquiler de casa y gastos de oficina, a varias legaciones y funcionarios diplomáticos, a varios funcionarios consulares y a diversos viceconsulados.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 11 de Noviembre**

1—La Dirección General de Impuestos Directos abonará al Procurador de Herencias señor Rafael Millot la suma de $ 262.86 por sus honorarios por su intervención en los autos sucesorios de doña Mariana Ordoqui de Salaverry. (Carpeta 8057|1931).

2—La Dirección General de Impuestos Directos abonará al Produrador de Impuestos de Herencias señor Rafael D. Millot la suma de $ 129.24 por sus honorarios en la intervención en los autos sucesorios de don Luis Beretta y doña Luisa Garabelli de Beretta. (Carp. 8057|1931)

3—Se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Tonarelli del cargo de Guarda 3.o de la Dirección de Receptorías. (Carpeta 10046|1932).

4—Se acepta la renuncia del cargo de Procurador de Impuestos del Departamento de Soriano señor Enero Eroza y se nombra en su lugar al señor Luciano Golly Vera. (Carpeta 10058|1932).

5—Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano señor Angel María Gómez. (Carpeta 10058|1932).

6—Se acepta la garantía ofrecida por el señor Fares Goñi del cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 10044|1932).

8—Se declara que el vino elaborado por la bodega de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas le corresponde la clasificación de natural. (Carpeta 12979|1933).

9—Se declara que la partida de vino elaborada por el establecimiento "San Ignacio" le corresponde la clasificación de natural. (Carpeta 11182|1932).

10—La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la suma de $ 44.82, invertida en gastos con motivo del envío de muestras de vino de algunos Departamentos del litoral e interior. (Carpeta 10022|1932).

11—Se autoria a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 200 las sumas que les corresponde dentro de la suma total de $ 1.051.13 por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria. (Carpeta N.o 10098|1932).

12—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 255 las sumas que les correspondan dentro de la suma total de $ 3.372.83, impuesto de vialidad. (Carpeta 10096|1932).

13—Se autoriza el refuerzo del rubro "Descanso Semanal" para el personal de la División del Resguardo con la suma de $ 925.00 que se tomará del de "Alquileres del Ministerio de Hacienda".

14—Se acepta la garantía presentada por el Oficial 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos señor Rogelio Muñoz. (Carpeta 10218|1932).

15—La Tesorería General abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 33.47 por suministro de útiles de oficina en los meses de Setiembre de 1929 a Junio de 1930 para el Médico Oficial. (Carpeta 1771|1926).

16—Se autoria la importación provisoria libre de derechos de 70 bultos conteniendo material eléctrico y cables para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10808|1932).

17—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 500 postes de madera para la Usina Eléctrica.

18—Se autoriza la importación libre de derechos de un Faro-elasticímetro adquirido en Francia para la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. (Carpeta 10189|1932).

19—Se autoria la importación provisoria libre de derechos de un paquete conteniendo material telefónico para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10208|1932).

20—Se autoriza la importación libre de derechos de un fusil ametralladora y sus accesorios destinados para uso exclusivo del Ejército. (Carpeta 10185|1932).

21—Se autoriza la importación libre de derechos de 250 cilindros de acero conteniendo ácido carbónico de uso industrial solicitados por el señor Julo Meillet. (Carpeta 11938|1933).

22—Se autoria la importación libre de derechos de un martinete péndulo adquirido en Suiza por la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para la investigación científica que realiza en lu laboratorio.

23—Se concede la autoriación solicitada por los señores Antonio Peluffo y Cía. a fin de que puedan adquirir 2.400 litros anuales de alcohol gravado con el impuesto de $ 0.20 por litro, de acuerdo con la ley de 6 de Agosto de 1931. (Carpeta 12567|1933).

24—Se autoria la importación provisoria libre de derechos de 88 bultos conteniendo material eléctrico y cable llegados por vapor "Sarmiento" para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10208|1932).

25—Se autoria a la Dirección General de Aduanas para conceder definitivamente los permisos de despachos aduaneros provisorios por materiales destinados a la construcción del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi. (Carpeta 3142|1926).

26—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 10 cajones conteniendo teléfonos para la Usina Eléctrica de Montevideo. (Carp. 10208|1932).

27—Se resuelve que las reparticiones públicas utilizarán únicamente el servicio telefónico de las Usinas Eléctricas del Estado. (Carpeta 12766|1933).

28—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 120.00 en la construcción de un galpón en la Receptoría del Chuy. (Carpeta 7999|1931).

29—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio R. Albini del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Artigas. (Carpeta 10058|1932).

30—La Tesorería General de la Nación abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 150.00 para ser entregado al Comandante Elbio Quinteros por gastos ocasonados como interventor en la Receptoría de Paysandú. (Carpeta número 12103|1933).

31—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos señorita María Alvarez Herrera. (Carpeta 10218|1932).

32—Decreto por el cual se dispone que la Oficina de Contralor de Tránsito pase a depender nuevamente de la División de Receptorías. (Carpeta 2884|1930).

33—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir seis cápsulas de platino de 22 gramos cada una al precio de 4.00 el gramo destinadas al Laboratorio de Análisis de la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 10022|1932).

34—Se resuelve que la Dirección General de Aduanas adoptará de inmediato las medidas tendientes a regularizar los procedimientos en uso para la verificación de la descarga de los buques de cabotaje por parte de los funcionarios de la División Resguardo debiendo adoptar para la escrituración y expedición de las respectivas papeletas de salida en todo lo que resulte adaptable, las mismas formalidades establecidas para los documentos de igual género en que intervienen los funcionarois de las Visturías. (Carpeta número 12223|1933).

35 y 36—Mensaje a la Asamblea Deliberante por el que se remite un proyecto de ley modificando el inciso 3.o del artículo 25 de la ley de 16 de Noviembre de 1926 sobre impuesto interno de $ 0.15 por botela a los licores, bitter, etc. (Carpeta 11228|1932).

37—Decreto por el cual se aclara las disposiciones relacionadas con la venta ambulante de helados procedentes de fábricas patentadas. (Carpeta 11533|1932).

38—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma P. nada en exceso al exportar trece fardos P. Wenz y Cía. la suma de $ 160.25, abode lana. (Carpeta 12746|1933).

39—Se concede la autorización solicitada por los señores Herran Decia y Mileir para extraer arena destinada a la exportación en una zona de tres kilómetros de extensión a partir de la baliza roja de la boca del río Rosario hacia el Oeste. (Carpeta número 10938|1932).

40—Se aprueba la tarifa para el servicio público oficinas municipales e iluminaciones extraordinarias para la localidad de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia). (Carpeta 12262|1932).

41—Se autoriza a la Contaduría para que acredite en el Tesoro Nacional Cuenta Corriente del Superior Gobierno el equivalente de dólares 274.85 al tipo del día debitando a la vez en esa misma cuenta la expresada suma, con cargo al rubro Comisiones y gastos de las distintas deudas públicas externas realizadas con instituciones del expresado país.

*La Secretaría.*

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

### Despacho del señor Ministro

Día 9 de Noviembre de 1933

1—Contaduría General de la Nación Liquidación talonaria por $ 459.44, expedida a favor de la señorita Gila Silveira, importe de haberes de pensión devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Ministerio de Instrucción Pública —Decreto nombrando Inspector General del Ejército, al señor Coronel José M.a Gomeza y encargando del despacho del Ministerio de Defensa Nacional al señor General de Brigada Enrique Patiño. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

3—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de los pasajes expedidos durante el mes de Octubre último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Consejo Superior de Cárceles — Reitera el pedido de inspección de los muros de la Cárcel Penitenciaría.—Visto el precedente informe de Construcciones Militares, vuelva al Ministerio del Interior.

5—Servicio Veterinario y de Remonta — Consulta sobre la garantía que debe presentar el encargado de la Tesorería y Habilitación de ese servicio.—Visto el precedente informe, vuelva a la Inspección General de Hacienda.

6—Receptoría de Aduana de La Paloma — Remite un paquete con 73 cápsulas vacías de balas usadas en ejercicios de tiro por el personal de vigilancia de esa dependencia. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

7—Receptoría de Aduana de Paysandú — Solicita canje de 262 balas de máuser y adjunta igual número de cápsulas vacías para su sustitución. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

8—Instituto Geográfico — Propone la forma cómo podría continuarse la confección de la Carta de la República, escala 1|200.000, sin interrumpir el rendimiento de los demás trabajos de ese instituto. — Pase al Ministerio del Interior para que se sirva atender el pedido de la Inspección General del Ejército.

9—Juan J. Espíndola — Liquidación del sueldo que debió percibir como soldado del Batallón de Ingenieros número 1, por el mes de Junio último. — A los efectos solicitados por la Contaduría General de la Nación, pase a la Inspección General del Ejército.

10—Observatorio Nacional — Gestiona se proceda a la instalación telefónica automática en su edificio para lo cual adjunta un presupuesto de la casa Eugenio Barth y Cía. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Día 10 de Noviembre de 1933

1—Construcciones Militares — Autorización para otorgar a sus empleados un carnet que justifique su identidad ante los comandos de las dependencias militares, cuando concurran ante ellos en actos del servicio. — Pase en vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

2—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Solicita se gestione liberación de derechos de Aduana para cuatro cajones que llegarán por vapor "Belle Isle", conteniendo cargadores metálicos para ametralladora "Hotchhkiss". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que proceda al despacho de los cajones a que se refiere este expedientillo.

3—Nota al Ministerio de Hacienda relacionada con el asunto anterior.

4—Jefatura de Policía de Río Negro— Comunica resultado de la inspección de armamento y municiones y remisión de 19 carabinas y 46 sables al Arsenal de Guerra para ser reparados. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

5—Ministerio de Salud Pública—Gestiona se levante una carta de los campos de aterraje de la República, con clasificación de los aptos para aterrizaje nocturno y distancias horarias de las bases aéreas. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

6—Consejo Superior de Cárceles—Solicita aumento de la guardia militar para hacer efectiva la reparación de los muros exteriores de la Cárcel Penitenciaría. — Visto lo manifestado por la Inspección General del Ejército, vuelva al Ministerio del Interior.

7—Arsenal de Guerra — Solicita que la Dirección de la Armada, la Capitanía General de Puertos y todas sus dependencias, remitan un inventario del material bélico que tengan en existencia, con especificación de modelos, a objeto de levantar una estadística de estos efectos. —Con los informes producidos por la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos, vuelva a la Inspección General del Ejército.

8—Receptoría de Aduana de Río Branco — Eleva relación de armas y municiones fuera de uso que existe conveniencia en remitir al Arsenal de Guerra. — Visto lo informado por la Inspección General del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta un ejemplar del "Reglamento Orgánico de la Policía Marítima Belga" enviado por la Legación del Uruguay en Bélgica. — Con el ejemplar adjunto, pase a la Capitanía General de Puertos.

10—Imperial Chemical Industries — Solicita que por el Arsenal de Guerra se produzca un informe técnico sobre las características de unos cartuchos para armas de fuego, cuyo privilegio gestiona ante el Ministerio de Industrias (Oficina Patentes de Invención). — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección General del Ejército

*La Secretaría.*

## DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

### Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

# SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Lunes 20 de Noviembre de 1933 Núm. 8179

### TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

**2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.**

### TARIFA DE SUSCRIPCION

**(Resolución 27 de Febrero de 1929)**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 12.00 |

### VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

**(Resolución 29 de Octubre de 1931)**

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**
**CALLE FLORIDA 1178**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir carreteles de hilo, pomada caoba y negra, cepillos con mango, escobas, escobillones, jabón amarillo, naftalina, estopa, vaselina, productos para hacer jabón y demás efectos de higiene y limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.16-13712-v.nov.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 7**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército, Armada y Capitanía G. de Puertos durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13713-v.nov.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 8**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir impresos en general para el aprovisionamiento durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 27 de Noviembre, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13714-v.nov.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 9**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 12.400 lamparillas eléctricas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.16-13715-v.nov.27.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR**
LICITACION 40.000 METROS GASA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 17 del corriente mes, a la hora 10 y 30. — Montevideo, martes 7 de Noviembre de 1933. — El Secretario, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Nov.9-13502-v.nov.20.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE HILO PATENTE

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 750 kilogramos de hilo patente de tipo verde, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 y 15 del día 20 de Noviembre de 1933.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.16-13708-v.nov.20.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
CONVOCATORIA A CONCURSO
**Agregaciones y ayudantías**

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de esta Facutlad, en sesión de ayer, convócase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio y de Ayudantes.

Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio:
De Química Inorgánica.
De Química Orgánica.
De Análisis Químico Cualitativo.
De Legislación y Deontología Farmacéuticas.
De Química Física.

Ayudantes:
De Materia Farmacéutica.
De Análisis Químico Aplicado.
De Bacteriología e Higiene.
De Toxicología.
De Química Física.

El plazo de presentación de las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley y con los recaudos que correspondan, vence el día jueves 15 de Marzo próximo (15 de Marzo de 1934).

Las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados pueden consultar las bases del concurso, disposiciones reglamentarias y antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-13725-v.nov.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACION DE LECHE

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso), el día lunes 20 del corriente a las 10 y 20. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.14-13630-v.nov.22.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**
PROVISION DE 101.400 METROS CONDUCTORES BAJO PLOMO
**Prórroga de la licitación**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la licitación para la adquisición de 101.400 metros conductores bajo plomo, unipolar, bifilar

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

y trifilar, que debía realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, ha sido transferida para el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-13772-v.nov.23.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**

PROVISION DE 233.000 METROS DE CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

**Prórroga de la licitación**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la licitación para la adquisición de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), que debía realizarse el día 29 del corriente, a las 17 horas, ha sido transferida para el día 30 del mismo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.17-13739-v.nov.22.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND**

**Llamado a licitación**

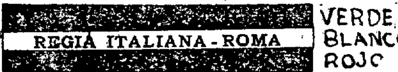
Llámase a licitación pública para la provisión de treinta extinguidores a base de ácido carbónico. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 416, el día 22 de Noviembre de 1933 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11-15354-v.nov.21.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 24824**

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13284 bis-v.nov.20.

**ACTA N.o 24827**

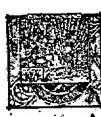
Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13287-v.nov.20.

**ACTA N.o 24883**

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Lipton Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca








"LIPTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (té). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13768-v.dic.4.

**ACTA N.o 24826**

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo F. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13793-v.dic.5.

**ACTA N.o 24881**

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons, Limited, de Dufftown (Escocia) y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13784-v.dic.5.

**ACTA N.o 24870**

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos para morteros de cal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13775-v.dic.5.

**ACTA N.o 24878**

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Machado Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto productos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, caramelos, bombones, pastillas y confites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13782-v.dic.5.

**ACTA N.o 24849**

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.8-13468-v.nov.24.

**ACTA N.o 24815**

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de la clase 12.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13285-v.nov.20.

**ACTA N.o 24823**

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Milchwerke A. G. Zwingenberg (Hessen), Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"FISSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13286-v.nov.20.

**ACTA N.o 24816**

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VENCEDORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.4-13343-v.nov.21.

**ACTA N.o 24825**

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo F. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




THE STANDARD DRY GIN

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13766-v.dic.4.

**ACTA N.o 24879**

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gustavo García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"YODORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-13767-v.dic.4.

**ACTA N.o 24880**

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Schrauben- und - Schmiedeyaarenfabriks Aktiengesellschaft Brevillier y Co. und A. Urban y Shone, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-13783-v.dic.5.

ACTA N.o 24856

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brooke Bond Ceylond Limited, con domicilio e nla ciudad de Colombo, Ceylond, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. (Tés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13548-v.nov.28.

ACTA N.o 24863

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Guidobono y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS E. H. P. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13566-v.nov.28.

ACTA N.o 24855

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. (Pañuelos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13547-v.nov.28.

ACTA N.o 24854

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13540-v.nov.28.

ACTA N.o 24860

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, Alfredo Raúl Deambrosis, por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"CAUL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. (Productos químicos y especialmente azufre bajo cualquier forma y especie). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13568-v.nov.28.

ACTA N.o 24862

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

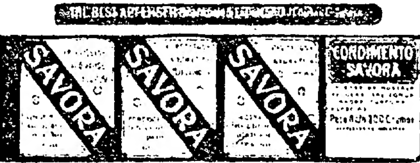
"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13567-v.nov.28.

ACTA N.o 24858

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

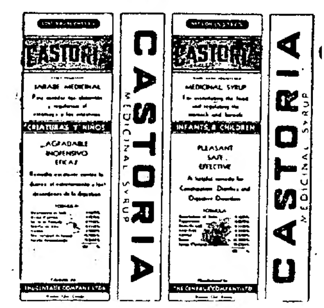



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Preparados de mostaza, condimentos y salsas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13580-v.nov.29.

ACTA N.o 24832

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en Widson, Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe medicinal para asimilar los alimentos y regularizar el estómago e intestinos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13444-v.nov.24.

ACTA N.o 24859

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión de Tomaso de Marchi, de Saluzzo, Italia, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13581-v.nov.29.

ACTA N.o 24861

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13565-v.nov.28.

ACTA N.o 24865

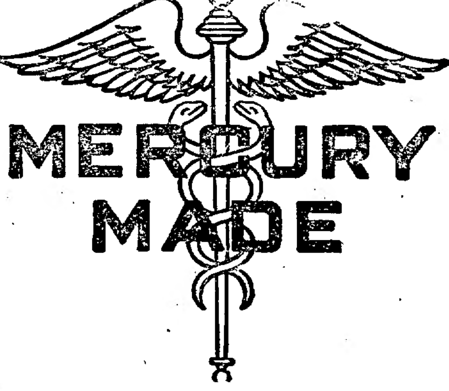
Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Manuel Doldán y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANADERIA "LOS SORCHANTES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Pan, bizcochos y artículos de confitería). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.14-13642-v.nov.30.

ACTA N.o 24830

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. (Aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.7-13415-v.nov.23.

ACTA N.o 24844

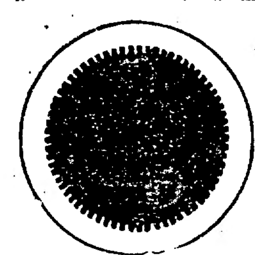
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis María Ramos Brena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AL BRILLANTE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.6-13401-v.nov.22.

ACTA N.o 24852

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de United States Alkali Association, Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.13-13579-v.nov.29.

ACTA N.o 24864

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 12.a, 14.a, 18.a, 19.a y 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.14-13620-v.nov.30.

ACTA N.o 24850

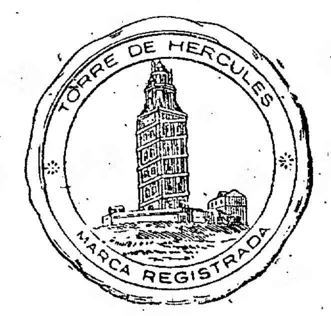
Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

**LETHANE**

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Insecticidas, fungicidas o desinfectantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.10-13517-v.nov.27.

ACTA N.o 24877

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vega Helguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13731-v.dic.2.

ACTA N.o 24876

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13722-v.dic.2.

ACTA N.o 24874

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA LLAVE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13724-v.dic.2.

ACTA N.o 24872

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fil y Ceramica Lombarda, Societá Anonima, con domicilio en Livorno (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13693-v.dic.2.

ACTA N.o 24867

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Xoudis Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13684-v.dic.2.

ACTA N.o 24866

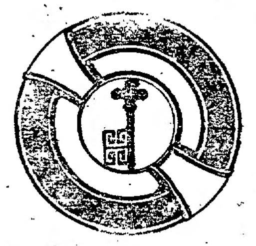
Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Menéndez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANTA CRUZ DEL NORTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.15-13639-v.dic.1,o.

ACTA N.o 24875

Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13723-v.dic.2.

ACTA N.o 24871

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vasallo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13692-v.dic.2.

ACTA N.o 24868

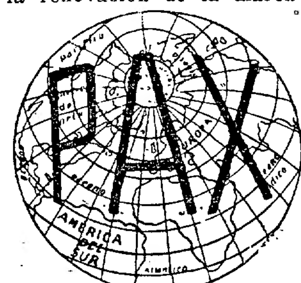
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13685-v.dic.2.

ACTA N.o 24869

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13686-v.dic.2.

ACTA N.o 24838

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13399-v.nov.22.

ACTA N.o 24851

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARA TI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.10-13513-v.nov.27.

ACTA N.o 24853

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists). Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.11-13539-v.nov.28.

ACTA N.o 24857

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Laudelino Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Máquinas y aparatos, sus componentes y accesorios para la destrucción de langostas y sus similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.11-13564-v.nov.28.

ACTA N.o 24773

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Szabo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPER ONDULACION PERMANENTE SISTEMA RADIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13423-v.nov.23.

ACTA N.o 24845

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha, los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13421-v.nov.23.

ACTA N.o 24831

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TRUFLEX

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Hojas para navajas de afeitar y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13416-v.nov.23.

ACTA N.o 24817

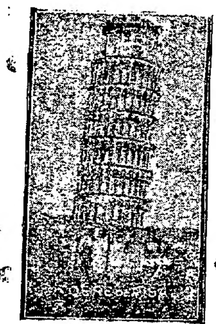
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.4-13344-v.nov.21.

**ACTA N.o 24847**

Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13484-v.nov.25.

**ACTA N.o 24829**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARNOYA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13489-v.nov.25.

**ACTA N.o 24839**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, apoderados de la Fábrica de Charutos Poock, de la ciudad y Estado de Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

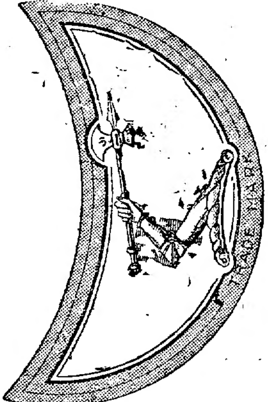
"COMERCIAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13400-v.nov.22.

**ACTA N.o 24843**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Jean Joseph Firino Martell, Maurie, Maurice Noel Firino Martell. James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognacs). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13477-v.nov.25.

**ACTA N.o 24840**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Aux Galeries Lafayette", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GALERIES LAFAYETTE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 18.a y 23.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13474-v.nov.25.

**ACTA N.o 24837**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

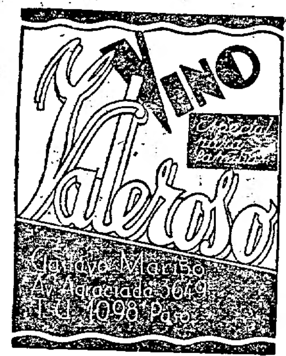
"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general, especialmente la de preparación en frío para uso en carpintería, mueblería y diversos usos industriales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13397-v.nov.23.

**ACTA N.o 24828**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"VALEROSO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13488-v.nov.25.

**ACTA N.o 24848**

Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carleton y Hovey Company, con domicilio en la ciudad de Lowell, condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13485-v.nov.25.

**ACTA N.o 24841**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13475-v.nov.25.

**ACTA N.o 24842**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Raguet y Vignes", de Troyes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de punto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.9-13476-v.nov.25.

**ACTA N.o 24807**

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13184-v.nov.23.

**ACTA N.o 24795**

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13417-v.nov.23.

**ACTA N.o 24833**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABUELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Yerba mate en todas sus formas, calidades, especies y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13414-v.nov.23.

**ACTA N.o 24835**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13412-v.nov.23.

**ACTA N.o 24834**

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

BACARDI.

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.7-13413-v.nov.23.

**ACTA N.o 24882**

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Seuánez e Yruleguy han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.18-13776-v.dic.5.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 3878**

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Dias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas cajas para valores", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13777-v.dic.11.

**ACTA N.o 392**

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Zuccolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de mikelita triturada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13778-v.dic.11.

**ACTA N.o 3874**

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por don Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Malla pantalón de goma para baño, soirée, etc., denominada Wic", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13779-v.dic.11.

**ACTA N.o 3875**

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas de planta de yute con vira de caucho vulcanizado" "Sistema Bulanti".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13780-v.dic.11.

**ACTA N.o 391**

Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Alpargatas y Zapatillas con Suelas de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alpargatas y zapatillas con suela de goma cosida interiormente en forma tal, que las puntadas que unen el material de lona o piel a la suela de goma queda oculta al exterior, fija en el grosor de la suela nombrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13802-v.dic.11.

**ACTA N.o 3876**

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Waldemar Merckens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la elaboración económica de alcohol de cereales u otros productos conteniendo almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13781-v.dic.11.

**ACTA N.o 3879**

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Severo Garibaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13792-v.dic.11.

**ACTA N.o 3871**

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de petróleo primario "Owac", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.13-13575-v.dic.5.

**ACTA N.o 390**

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "La elaboración de sal de mesa fosfatada, fosfato bisódico y fosfato tricálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13550-v.dic.4.

**ACTA N.o 3872**

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Envase salero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13551-v.dic.4.

**ACTA N.o 3870**

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Stewart Mac-Millan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13519-v.dic.2.

**ACTA N.o 3867**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13525-v.dic.2.

**ACTA N.o 3868**

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Cargnelli y Guido Zinelli, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13402-v.nov.28.

**ACTA N.o 3869**

Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para algodón hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13404-v.nov.28.

**ACTA N.o 3866**

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Silla guarda ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13403-v.nov.28.

**ACTA N.o 3873**

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Aharonian y Egoroff, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor automático "Fartel", que será aplicado a toda clase de calentadores eléctricos de agua, refrigeradores y en general, a toda clase de aparatos cuya temperatura deba ser regulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.14-13613-v.dic.6.

**ACTA N.o 3865**

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas, lisas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13205-v.nov.23.

**ACTA N.o 388**

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "catgut", o sea, hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el atrículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-13225-v.nov.23.

**ACTA No. 3864**

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un borde especial sin alambre interior para envases metálicos en general y, en especial, para su aplicación en las baterías de aluminio "Borde Oliva".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-13171-v.nov.21

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a construirse en la escuela urbana número 46, de segundo grado, del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.16-13737-v.nov.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación, consolidación y enllavado en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34, ubicada en Peñarol (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.14-13631-v.nov.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras sanitarias e instalaciones de agua caliente para el Instituto experimental de Higiene de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.11-13355-v.nov.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 311**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto

de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.16-13721-v.nov.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de la Presidencia de la República, de fecha 14 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino que unirá la carretera a Florida al camino nacional de paso de Cuello, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de don Germán Rospide: área, 6 H. 1608 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno del expropiado; al Sur, sucesión Rafael Carrero; por el Este, con el arroyo Mendoza y al Oeste, con la carretera Montevideo - Florida.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13740-v.nov.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el camino Florida a Durazno**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República de fechas 14 y 27 de Octubre del corriente año, se ha declarado uregnte la expropiación con destino al camino de Florida a Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de doña María Teresa Arburúa de Sagaseta, Graciana Sagaseta de Pesquera, Felipa Sagaseta de Freire, María Cruz Sagaseta de Harrison y Teresa Sagaseta: área 5H. 5388m.2 00; linda por el Noroeste, con doña Margarita Irureta de González; por el Noreste y por el Este, con más terreno de las expropiadas; por el Suroeste, con calle vecinal; por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Norte y Suroeste, con más terreno de las expropiadas.

Propiedad de Margarita Irureta de González: área 1H. 6158m.2 00; linda por el Noroeste, con don Pedro Sáenz; por el Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sureste, con terreno de las señoras María Teresa Arburúa de Sagaseta e hijas; por el Suroeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Pedro Sáenz: área 1H. 4562m.2 00; linda por el Noroeste, con don Enrique Aragunde; por el Noreste, con don Pedro Sáenz; por el Sur, con doña Margarita Irureta de González; y por el Suroeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de don Enrique Aragunde: área 9H. 1146m.2 00; linda por el Norte, con don Vicente Damiano; por el Noreste y Suroeste, con más terreno del expropiado; y por el Sureste, con don Pedro Sáenz.

Propiedad de don Vicente Damiano: área 0H. 3000m.2 00; linda por el Norte, con doña Claudia G. de González; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, con don Enrique Aragunde; y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de don Bautista Damiano: área 0H. 0940m.2 00; linda por el Norte y Sur, con doña Claudia González de González; por el Este, con más terreno del expropiado; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de doña Claudia González de González, compuesta de dos fracciones, A. y B., con una superficie total de 1H 1842m.2 40. Fracción A., área, 0H. 0900m.2 00; linda por el Norte con don Bautista Damiano; por el Este con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Vicente Damiano; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera. Fracción B., área: 1H. 0942m.2 00; linda por el Norte, con don Antolín F. González y Delfina Barreto de Pereyra; por el Este, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Bautista Damiano; por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera, por el Oeste con más terreno de doña Claudia González de González.

Projiedad sucesión de Francisca Velázquez de Lascombé: área 0H 0125m.2 80; linda por el Norte, Miguel Mesa; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Oeste con más terreno de la propia sucesión de Lascombé.

Propiedad de Miguel Mesa: área 0H. 0100m.2 30; linda por el Norte, Juan A. Molina; por el Este, camino nacional a Rivera; por el Sur, con la sucesión de Francisca V. de Lascombé; y por el Oeste, con don Miguel Mesa.

Propiedad de Juan A. Molina: área 0H. 0299m.2 50; linda por el Noreste y Este, con el camino nacional a Rivera: por el Sur, don Miguel Mesa; por el Oeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de Antolín F. González: área 0H. 0954m.2 60; linda por el Noreste, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; y por el Oeste, con don Antolín F. González.

Propiedad de doña Delfina Barreto de Pereira: área 1H. 6601m.2 00; linda por el Norte, con don Patricio Barreto; por el Este, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; por el Suroeste, con don Antolín F. González; y por el Oeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Patricio Barreto: área 1H. 0444m.2 00; linda por el Norte, con el Círculo Católico de Obreros de Sarandí; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, doña Delfina Barreto de Pereira; por el Oeste, con más terreno de don Patricio Barreto.

Propiedad del Círculo Católico de Obreros de Sarandí: área 0H. 5740m.2 00; linda por el Norte, camino vecinal; por el Este, con los expropiados; por el Sur, Patricio Barreto; y por el Oeste, con camino nacional a Rivera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-13720-v.nov.26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Aviso**

Se hace saber a los señores interesados que la licitación de aglomerantes hidrocarburados ha sido postergada para el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13763-v.nov.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Aviso**

Se hace saber a los señores interesados que la licitación de gravilla para la carretera de Las Piedras al Colorado ha sido postergada para el día 25 del corriente, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-13764-v.nov.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiquí. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-13535-v.nov.21.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO**
**Desvío de camino**

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Lorenzo Chialanza, propietario de una fracción de campo de la 9.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso en dicha fracción, que partiendo del camino vecinal que cruza cañada Grande, termina en la cañada denominada "Campamento". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1933. — José Sica Chouritto. Secretario.

$12.00 Nov.2-13264-v.dic.6

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUMAGER, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Branco 1578, y doña TERESA RETEGUI, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6129-v.nov.24.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GUBITOSI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 252, y doña ESMERALDA AIDA CANAVESI, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1859.

En fe de [illegible] impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6102-v.nov.23.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CONDE, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Reconquista 438, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6099-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR HIRIART, de 52 años, viudo, francés, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA MENTANA MAGRAZZI, de 55 años, viuda, italiana, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil

$2.00 6077-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CARRERA, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña MARTHA HUGHES LUSSICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334 (1.er piso, ap. 18).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6078-v.nov.20.

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FISAS, de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Canelones 1028 y doña JULIETA MARSIGLIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6143-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RADAMES ALCOBA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Florida 1171, y doña MARIA DELIA VEIGA, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6118-v.nov.23.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VICTOR DE BARROS, de 39 años, soltero, Cónsul en Turín, domiciliado en Mercedes 1518, y doña MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6119-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREZ, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ejido 978, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Santiago de Chile 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6066-v.nov.20.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GOMEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olimar 1513, y doña MARIA IRMA TRIPALDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6120-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WIDMER, de 45 años, soltero, empleado, argentino, naturalizado, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña RAFAELA ROSA COSITORTO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6074-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO QUEIROLO CORBAND, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1425, y doña MARIA YOLANDA BENEDETTI GREZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.20.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON DERDERIAN, de 26 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado en Marmarajá 1347, y doña LUTRIA GONGIAN, de 23 años, soltera, labores, armenia, domiciliada en Marmarajá 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6103-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CRISTOBO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Rocha 2407, y doña AMANDA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6104-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2600, y doña BENITA MARTINEZ, de 27 años, soltera, labores, española, domiciliada en Agraciada 2600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6105-v.nov.23.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO COMPAÑ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 11, y doña MARGARITA CARMEN ETCHEPARE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6130-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GONZALEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo sin número, y doña MARIA MAGDALENA OLID, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6131-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DRETS, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 51, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6132-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ERGAS, de 33 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en 8 de Octubre 3542 (bis), y doña ESTHER LEON, de 26 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 3542 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6133-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CLAVIJO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asamblea 333, y doña ANA MARIA ANGELA DAMELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6134-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3429, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6135-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDORO JUSTO DE LEON, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caldas 1555, y doña MARIA OREALIS OLIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caldas 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6083-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIVA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Carrasco 99, y doña MARIA ANGELICA T. OTTONELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6084-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TEJERA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2211, y doña JOSEFINA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Noviembre 85, y doña MARIA ELENA TORTEROLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Noviembre 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6086-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREYRA, de 29 años, soltero,

comercio, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3647, y doña ELENA LUCIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 6087-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL FITTIPALDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Abreu 2219, y doña MANUELA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 6088-v.nov.22.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO DAVIES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Roma 5077, y doña RENEE MARIA ELENA AILLOUD, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6126-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOZMOR, de 28 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Marcos Salcedo 36, y doña PAULA SANTILLAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6106-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE AGRASSO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 19, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ HERRERA, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 6107-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JULIO TAGLIORETTI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ROSA ORDEIG, de 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 6079-v.nov.21.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEPORI, de 51 años, divorciado, oriental, domiciliado en Darwin 40, y doña LYDIA ORTIZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Catala 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6146-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 29 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Paysandú 920, y doña ANGELA CASTELLANOS, de 27 años, soltera, francesa, domiciliada en Doctor Majestic 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6147-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REBOLA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bella Vista 1444, y doña FLORENCIA MARTIN, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6108-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELCHI SANTI, de 24 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Martín Fierro 2452, y doña EMA ESTHER ESPOSITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6109-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 2783, y doña TERESA COSTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6110-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO INSUA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 3445, y doña DELICIA DURANTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6089-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS COPPETTI, de 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Pando 2603, y doña ALDA NEVES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6090-v.nov.22

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INDALECIO BLAS, de 32 años, soltero, español, domiciliado en Pedernal 1901, y doña MARIA ESTHER FLORIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6071-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Colorado 2240, y doña MARIA JULIA BELTRAND, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6070-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIZZI (hijo), de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en la A. G. Flores 2939 bis, y doña OLGA MIRTA CARRERA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6072-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MATO, de 25 años, soltero, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1735, y doña MARIA LUISA MATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6073-v.nov.20.

**13.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN HELVECIA CASTILLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 384, y doña DAMIANA PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6121-v.nov.24.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO SAENZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 96, y doña HAYDEE MUÑOZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6093-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO HAISAIUK, de 29 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Grecia 224, y doña MARIA ZIMINOV, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Grecia 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6094-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASTORINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 10, y doña ELISA ANGELA GUERRINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6095-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEYRONEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 335, y doña IRMA JUANA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6096-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SABBAS, de 32 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado en Norte América 189, y doña MARIA DEL CARMEN BADUIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6097-v.nov.22.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SAMUEL MENDEZ, de 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Vilardebó 980, y doña MARIA JOSEFINA ALGORTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6122-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOUZA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa sin número, y doña FELICIANA LUZARDO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6098-v.nov.22.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAZ, de 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado en rectificación avenida Larrañaga 1720, y doña MARIA IRMA VILA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6123-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FOGLIA, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Guaná 2008, y doña MARIA LUISA RUGGIERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6124-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RUPERTO LOZA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 1968, y doña ELINA VILA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 6125-v.nov.24.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DEL ARCO, de 26 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña GRACIANA LASALLE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6092-v.nov.22.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 193, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO HUGO PICCININI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Solano Antuña 2329, y doña DIODATA TERESA MAZZEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6136-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALDUN, de 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2869, y doña ELSA FILIPPINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6137-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BIANCHETTI, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ellauri 910, y doña MARIA CARMEN PERNA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6101-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ JURADO, de 49 años, viudo, peluquero, francés, domiciliado en Itapúa 2267, y doña SARA SABORT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6080-v.nov.21

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2029, y doña JUANA PAULA ALVARIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6111-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CHAVES, de 23 años, soltero, impresor, español, domiciliado en Democracia 2236, y doña DOMINGA CEREGHETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Cicil. $2.00 6112-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña CATALINA LUTTRINGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6091-v.nov.22.

En Montevideo, el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FONTANABONA, de 29 años, soltero pintor, oriental, domiciliado en Nicaragua 2095, y doña MARGARITA CELIA PERATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6067-v.nov.20.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don PLACIDO CHANS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en E. Romero 77, y doña MARIA ANGELICA CERVETTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6138-v.nov.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO S. PASTORINO, de 45 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 124, y doña CARMEN SANTA M. VERNAZZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6139-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ZANOLLI, de 24 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Lazcano 15, y doña MARIA ASTROMELIA SANCHEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Triunfo 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6140-v.nov.25.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO FILEMON MUÑOZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 77, y doña DOMINGA SALANDRU, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6141-v.nov.25.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 491, y doña JUANA DORA MADERA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6142-v.nov.25.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APOLINARIO VIGNOLI, de 64 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Trápani 7, y doña PILAR DIAZ, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6113-v.nov.23.

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN NERON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Susviela 97, y doña RITA LEONOR DOSSI BARREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6114-v.nov.23.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE CAMILLI, de 65 años, viudo, jornalero francés, domiciliado en Laguna Merim 48, y doña MARIA ANGELICA PINOLI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis). 6076-v.nov.20.

### 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Qu ehan proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENANCIO CARLERO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1212, y doña LUISA LARRONDO de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6100-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX BONILLA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rozas 4142, y doña OTILIA MONICA ALVAREZ, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rozas 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6081-v.nov.21.

### 23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FRANCO SOSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 1 a, y doña LUISA VAEZA CESPEDES, de 26 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en General Pagola 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6127-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO NEVES SOLANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Fernando Luna, 2272, y doña MARIA HAYDEE ARBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Fernando Luna 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6128-v.nov.24.

### 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BERRO GARAT, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3294, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 26 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Murcia 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6115-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1741, y doña MARIA DEL CARMEN NIEVES, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6116-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6117-v.nov 23.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEBAN, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Larrañaga 1736, y doña ERNESTA VALENTINCIC, de 25 años, soltera, italiana domiciliada en Gaboto 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6068-v.nov.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALBERICO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 33, y doña MARIA TERESA GARINZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6069-v.nov.20.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leocadia Amalia Correa de Guerrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.17-13746-v.nov.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Juan o Juan Mario Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.16-13689-v.nov.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Maura Perdomo de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13616-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Garrido de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13627-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vieytes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.14-13640-v.nov.24.

### Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Castelli, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Enriqueta Nicolás y las de nacimiento de Luis Alberto y María Antonieta Castelli, por figurar en todas ellas, doña Enriqueta Nicolás Vialette, con el apellido "Vialette" en vez de "Nicolás Vialette" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13596-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Cóppola o Félix Cóppola o Rocco Felipe Cóppolo o Roque Cópolo o Cópola o Coppala, a fin de que todos los que se cnsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.13-13584-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erlinda Veiga de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-13478-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Celedonia Silveyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13557-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Viale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13544-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rebagliati o Rebagliatti de Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13545-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi, Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Arbilla o Arvila o Arbella y de María Echegoyen o Etchegoyen o Checoyen de Arbilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13543-v.nov.22.

**Prescripción**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, limítrofe con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay: 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carve Urioste; 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva; y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina: y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón; la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón; 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Raúl y Omar Rodríguez con Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira, Manuel Amaro da Silveira, Satyro Madruga de Bitencourt y su esposa doña Inocencia Amaro Madruga, Virgilio Amaro da Silveira, Francisco Amaro da Silveira, Tomás García de Zúñiga, Compañía Pastoril Agrícola e Industrial, Manuel Amaro da Silveira Junior, Francisco Amaro da Silveira, Justino Amaro da Silveira, Manuel Perdomo, Juan Pérez, Doroteo Navarrete, Inocencia Amaro da Silveira, Virgilio o Virgilino Amaro da Silveira, Rosa García de Zuniga, Joaquín Francisco García, Doroteo Navarrete (hijo), sucesión José María Rodríguez, Felipe Irureta, María Teresa de Amaro Camilo Rodríguez, Cipriano Carballo, Bernabé Irureta, José Datorre, Pilar Proenza, Francisco Rivero Aponinaria Paisal, Nemesio Ríos y sucesiones de Luis y Juan Galvez, sucesión Félix Irureta, Gerónimo Martínez, P. Pereira, Narciso A. Machado, Candia y Caniela Pereira y Alberto Luis de Souza, a los antecesores o causahabientes o sucesores de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de un área superficial aproximada de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contienen, comprendidas dentro de las siguientes fracciones linderas de campo, situadas en la 4.a sección del Departamento de Florida, con un área total de 11213 hectáreas 9193 metros 52 decímetros, según mensura y división de Diciembre de 1903 y 25 de Julio de 1923, practicada por el agrimensor Juan Ramasso y cuyo deslinde es el siguiente: Lote número 1: Por el Norte, el río Yí: por el Este, en parte a partir del río nombrado, con una cañada divisoria, hasta donde empieza una línea amojonada, que mide 5.780 metros, la cual divide con Bernabé Irureta y en pequeña parte camino vecinal por medio, con la sucesión de Camilo Rodríguez; por el Sur, a partir del Este líneas de 285 mts. 20 de 540 mts. 80 y de 1.864 mts. 50 (entre las segunda y tercera líneas, el límite forma pequeña quebrada entrante), cuyas líneas son de frente a un camino vecinal que separa del lote número 2, y del frente de otro camino vecinal, y por el Oeste, a partir del Sur, línea de 6.510 mts. 80, de Sur a Norte, cuya línea de frente en toda su extensión a un camino vecinal que forma esquina con el últimamente nombrado y separa de campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez); sigue línea de 1.092 mts. 70 de Este a Oeste, de cuyo extremo parte otra de 412 metros la cual termina en el río Yí y divide, igual que la anterior, con el citado campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y termina el límite Oeste, una parte del curso del río Yí, en dirección de Sur a Norte, aguas arriba. Límites del lote número 2: Por el Norte, a partir del Oeste, línea de 1.473 metros, de N. O. a S. E., de frente a un camino vecinal que separa de campo de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez), a continuación línea de 1.864 mts 50, de Oeste a Este, a la que sigue una pequeña línea de Norte a Sur, del final de la cual, parte otra, de 540 mts. 80, de Oeste a Este, y termina el límite Norte otra línea de 285 metros 20, de Oeste a Este; cuya línea y las anteriores son de frente a un camino vecinal que separa del lote uno y de los frentes de los caminos vecinales. Por el Este, línea amojonada de 1368 mts 60, limítrofe con la sucesión de Camilo Rodríguez y con Nicolás Freire; por el S. E., línea de 7.256 metros 50, la cual limita en dos pequeños trozos (camino por medio), con la sucesión de Camilo Rodríguez; y por el Oeste, en parte el arroyo Illescas y a partir de dicho arroyo, tres líneas que siguen direcciones de Oeste a Este, de N. O. a S. E. y de S. O. a N. E., las que respectivamente miden 1.017 mts. 40, 85 mts. 70 y 2.958 mts., limitando las tres con campo de la Sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario (antes del señor Omar Rodríguez), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Nov.8-13346-v.dic.8.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Juan Carlos Ortiz", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Ortiz para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.00 Nov.8-13440-v.dic.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Savio, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Margarita Ultra, por figurar ésta con el nombre "Hortencia" en vez de "Margarita", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-13350-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-13200-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a de-

ducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Nimo o Cipriano Nimo Vaqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13803-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Julio Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13804-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Monaco de Castiñeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13798-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enzo Bonardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.18-13800-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John (Juan) Gray, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-13801-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Dilandro o Di Landro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.17-13762-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Berrutti de Romano María Rosa o Rosa. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: de nacimiento de Amelia Romano, donde dice refiriéndose al nombre de la inscripta, Magdalena Mariana, debe decir Amelia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.17-13745-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Nov.27-13679-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel o Braulio Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.27-13680-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Peretti o Pereti o Peretta de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13681-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Teresa Giaccone o María Giaccone de Savio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13682-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.16-13683-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olinto Carlotta Miró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.15-13648-v.nov.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ríos o de los Ríos Pedro y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: la de matrimonio de los causantes, se dice que el contrayente se llama Pedro Ríos Suárez, debiendo decir Pedro de los Ríos González, y donde dice refiriéndose a la causante Graciana Salles, debe decir: Graciana Lagune. En la de defunción de Graciana Lagune de de los Ríos, falta la preposición de, y en la nota marginal dice: Lagunes, debiendo decir Graciana Lagune de de los Ríos. La de obito del causante, dice Pedro Ríos, debiendo decir Pedro de los Ríos. En las de nacimiento de María Emilia, Gaudencio Ricardo, Elena, Ernesto y Julio de los Ríos, el apellido paterno dice Ríos, debiendo decir: de los Ríos, y en la de nacimiento de Juan Modesto y Alberto de los Ríos, aparecen éstos como hijos de Graciana Salles y Pedro Ríos, debiendo decir Graciana Lagune y Pedro de los Ríos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Nov.10-13537-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Romeu de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.10-13536-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Alvarez Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13480-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Di Mauro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13481-v.nov.20.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José María Urroz y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: De matrimonio de José María Urroz con Aurelia Abascal: donde la esposa aparece con el nombre de Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal, y en la de nacimiento de Olga Urroz Abascal, donde dice Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Nov.9-13514-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paparamborda de Scala, a fin de que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.9-13482-v.nov.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Gabriel de Dorotea Barrios de González y de Gabriel González Barrios. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Justino A. o Agapito González Barrios o a sus derecho habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ba-

jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Nov.7-13410-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Traverso Sucesión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13483-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo R. Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.3-13315-v.dic.7.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio María Robaina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-13808-v.nov.29.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Roque Molla. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Roque Molla, con domicilio en la calle Paraguay número 1091, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de ley para ejercer la profesión de escribano, pido que los testigos señores Víctor Leis y Armando Minetti, domiciliados en las calles Municipio número 1005 y Ellauri número 597, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, del señor Juez pido se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio. — Roque Molla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Nov.18-13809-v.nov.29.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Tambini. Incapaz", se hace saber al público que por auto de 20 de Febrero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Luis Tambini y se le designó curador a don Ramón Valverde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.18-13810-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Eisemberg de Schleiffer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13674-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Perera de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13688-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Cazabán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-13698-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Sanz de Mirazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13656-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Serratosa Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13651-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Paez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13653-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.13-13582-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Santiago Graban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13552-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marchetti de Nicola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13541-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vásquez Varela de Alvarez Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.10-13424-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13479-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Ricardo Taboas o Tabuas Massini, citándose a la vez a todos los qu ese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13487-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13492-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de la Fuente o José de la Fuente (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13509-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.9-13510-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13511-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Iturzaeta y Arzallus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.3-13294-v.dic.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Lupo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de Alfonso, Vicente, Carmela y María Antonia Lupo, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Savatoriela, Salvaturiello, Salbatorielo y Salvatorielo respectivamente, debe decir "Salvatoriello". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13319-v.nov.20.

**Separación de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar su hace esta publicación — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.00 Oct.28-12945-v.nov.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alcides Ayala para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos iniciados por los señores Enrique Abal y Compañía contra el precitado señor Ayala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.17-13755-v.nov.28.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra para la audiencia del día veintiséis del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a fin de ocuparse sobre la confirmación del Síndico o la designación de otro en su lugar (inciso 3.o del artículo 1674 del Código de Comercio). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Nov.18-13794-v.nov.27.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Amaranto Urrutia. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13716-v.nov.27.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Basilio Anto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "20739. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Marzo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación.

(Costas) Nov.16-13717-v.nov.27.

**Quiebra**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Ambrosoni Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13719-v.nov.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Perfecto López y Andrés López, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.16-13718-v.nov.27.

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Hernández Parodi y Rodríguez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "22020. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 10 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13636-v.nov.24.

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Latapie Hnos. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe "22019. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 31 de Enero de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13634-v.nov.24.

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Bruno C. Burghetto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21053. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bruno C. Burghetto el día 17 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.14-13635-v.nov.24.

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Saroldi Hnos. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21156. Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.11-13562-v.nov.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Felipe Vallante, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.9-13505-v.nov.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agar Rodríguez oslicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Agapito siendo el verdadero Agar. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Nov.17-13750-v.dic.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer aurno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Raimundo Chao, se ha presentado su esposa doña María Ramona Conso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido paterno aparece como Ramundo,

siendo Raimundo y el materno aparece como Chau, siendo Chao, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Nov.14-13617-v.nov.30.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orlando Salvador Túla para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día cinco de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13381-v.dic.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Allievi y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Nov.3-13325-v.dic.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Defazio, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella el nombre de sus padres como Juan Facio y Rosa Mayi, cuando debe decir Juan Defazio y Rossa Maggi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Nov.14-13644-v.nov.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Nogueira Pedroso Iracema con la sucesión de Tomás Maidana Trelles. Reconocimiento de paternidad", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Maidana Trelles y a todas las personas que quieran contradecir esta acción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13360-v.dic.8.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Caderoso Juan. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general a que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, el día treinta de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: Primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario (Costas) Nov.3-13329-v.nov.25

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Angel Arrigoni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día quince de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Guevara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-13213-v.dic.5.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 20 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario
$8.80 Oct.25-13036-v nov 28

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Denis Teppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Juan José de Souza Actuario.
$5.50 Nov.16-13736-v.nov.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Garicoits, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde aparece como hijo de Pedro Garicoyset, cuando en realidad debe decir Garicoits, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 Nov.14-13643-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Luisa Ginart Sosa y María Elena Ginart Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer equivocadas sus fechas de nocimiento, pues la partida de Luisa Ginart Sosa aparece como nacida el año mil ochocientos ochenta y seis, cuando en realidad lo fué el año mil ochocientos noventa y ocho y la de María Elena Ginart Sosa, con el año mil ochocientos noventa y cuatro, cuando en realidad nació el año mil novecientos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Büsch Buero.
$7.50 Nov.14-13618-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos La Torre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgadoa deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.— Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.14-13623-v.nov.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Scocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.00 Nov.14-13622-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Volonté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.11-13553-v.nov.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Rufino Pereira, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Gumersinda Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.10-13538-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$5.50 Nov.9-13486-v.nov.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Deisandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues por error aparece con el apellido de Deisandez, cuando en realidad debe figurar con el apellido de Desanctis, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 Nov.8-13466-v.nov.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Exaltación Escudero Varela, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Caraballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.4-13361-v.dic.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado con fecha cinco de Octubre inmediato pasado, en autos "Bernardo Rondella. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del

heredero Antonio Ceferino Rondella", se ha declarado incapaz a Antonio Ceferino Rondella, nombrándose curadora del mismo a su señora madre doña Serafina Sbardelotto de Rondella. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Nov.16-13706-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Licinio Ramos, en representación de los sucesores de doña Lucía Boye de Godoy solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio: donde dice Lucía Tranquilina Boye debe decir Lucía Boye. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Nov.16-13707-v.dic.2.

**Cesación de pagos**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Dionisio Dimperio está de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término legal. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se ha decretado con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.

(Costas) Nov.16-13711-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Damián Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 16 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Nov.6-13376-v.dic.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra, Alencastro Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Cabrera o Pedro Cabrera Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.18-13806-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.18-13788-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Braga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.17-13747-v.nov.28.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregoria Lorenzo de Santos, Dionisia Bentancur de Umpiérrez, Pascasio Teófilo Umpiérrez, Sandalia Bentancur de Acuña, Catalina Deolinda de León de Peña, María Ramona Bentancur de Ramos y Fulgencio Santos, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que tengan derecho a las preindicadas sucesiones y a las de José María Bentancur y María Pérez de Bentancur, especialmente, a los herederos presuntivos Filemón Bentancur, de la estirpe de Ramón Bentancur, María Umpiérrez, de la estirpe de María Bentancur de Umpiérrez y Mauricio Acuña, hijo de Sandalia Bentancur de Acuña, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Setiembre 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.30-13175-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio o Eustaquio Felipe Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.14-13621-v.nov.24.

**Rectificación de partida parroquial**

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado "Arístides o Arístides Adrián o Adriano Royol. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se ha dispuesto se corrija el error que se nota en la de nacimiento de Luisa Teresa Matilde Royol, inscripta en dicha partida como hija legítima de Luis Enrique Royol, debiendo decir que es hija legítima de Emmerick Royol y Adela Galli. — Canelones, 20 de Octubre de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.7-13422-v.nov.23

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes para que todos los que se consideren con derechos a ellas va sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$30 00 Set.1 o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9 00 Oct.31-13191-v dic.4

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Javiera Giménez de Celaya y José María Celaya, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Noviembre 8 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz

$5.50 Nov.17-13761-v nov.28

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno", se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, colindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete), del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930. — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial". En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas dieciséis centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angeloni de Batto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.18-13780-v.nov.29.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Evarista Rodríguez de Pan, Lucía Pan, Juan J. Pan y Juan Pan Vázquez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Alvaro Pan por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y por él acepte la herencia. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.17-13742-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Illas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.16-13696-v.nov.27.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Etcheverry y Daniel Gravier, citándose a todos los que se consideren con

derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.16-13697-v.nov.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Silvera de Gutiérrez o Amalia Silveira de Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.16-13677-v.nov.27.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza: por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Lorenzo Justiniano Ottonello solicitando la rectificación de la siguiente partida en la siguiente forma: En la partida de defunción de Lorenzo Justiniano Ottonello, donde el nombre del extinto aparece Lorenzo Arturo Ottonello debe establecerse Lorenzo Justiniano Ottonello. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Noviembre 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$7.18 Nov.16-13733-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ansolabehere de Cristech, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Nov.16-13734-v.nov.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rosaura Bentancur, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Eduardo Bentancur con Petrona Sellanes, donde dice "Betancur", debe decir "Bentancur", en la parte donde aparece hijo de Sandalio y Ana Franco, debe decir "hijo de Sandalio Bentancur y Ana Franco"; donde aparece doña Petrona Sellanes como hija legítima de don Fructuoso y de Petrona Rodríguez, debe establecerse "hija legítima de Fructuoso Sellanes y de Petrona Rodríguez"; en la partida de nacimiento de Rosaura Bentancur, donde la inscripta aparece con el nombre de Juana, debe decir "Rosaura"; donde dice que es hija de Eduardo Betancourt, debe decir "hija de Eduardo Bentancur"; donde se establece que los abuelos paternos son Sandalio y Anita Franco, debe decir "Sandalio Bentancur y Ana Franco"; y donde dice que sus abuelos maternos son Fructuoso y Petrona Rodríguez, debe decir "Fructuoso Sellanes y Petrona Rodríguez". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$15.40 Nov.3-13313-v.nov.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rita Menéndez de Sastre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.16-13695-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Agueda Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.13-13586-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mariezcurrena de Michelena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13521-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Gadea, para que todos los que se consideren interesados en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13522-v.nov.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Fodrini, Magdalena Bono de Fodrini y Agustín Damián Fodrini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13523-v.nov.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Estefanía Gregoria Blanco. Auxiliatoria para litigar contra la sucesión de Severo Escaron", se cita, llama y emplaza a los hermanos del causante: Liborio, Andrés, Rosalía, Dorotea, Marcelino y Ventura: a sus sobrinos: Julio, Arnoldo, Humberto, Darío, Vari, Nery y María Esther Escaron: Amabelia Escaron de Sánchez, Palmira Escaron de Fagiani y Toribio Escaron: Estanislao S., Evaristo, Carolina y Julián Pisón y Dorotea Pisón de Lizarreta: Eloísa Escaron de Berrueta, Ramón, Carmelo, Tomasa, Josefa y María Gila Escaron: Juan José, Andrés, Horacio, Antonio, Diego, Sara, Elvira, María, Rafaela, Blanca y Nemesio Escaron; y a los nietos del hermano del causante, José Escaron: María Antonia, María Constancia, Alejandro Guillermo, Anita Ramona, Pilar Jesús y Rómulo Blanco, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$19.20 Nov.7-13418-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Ilda Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.16-13727-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Laureana Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 19 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.16-13728-v.nov.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez; al Sur, Avelina Casas; al Este, Ramón Figueredo; y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné; para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.16-13729-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la aprtura de la sucesión de doña Gila Rivero de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.16-13730-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Celedonia Delgado de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.16-13726-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro

Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13494-v.nov.20.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Chacon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13495-v.nov.20.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don Felipe Suárez y de doña Tomasa Luisa Geido de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.9-13496-v.nov.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Vicente Tort, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Nov.11-13560-v.nov.22.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Brunetti de Ferrari, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Nov.17-13738-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Arando Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Cejas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Nov.13-13606-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Tito Constancio Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Nov.13-13607-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Manuel Nocetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$4.80 Nov.14-13624-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adela Lazzerini de Laurenzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1933.
$6.00 Nov.6-13375-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D. de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.dic.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental docto rdon Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pascasio Vellozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.17-13760-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Avelina Wallace de Vallarino, citándose y emplazándose a toda slas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Nov.17-13751-v.nov.28.

**Quiebra**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Francisco Molins. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento, don Francisco Molins, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Ignacio Zás, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 6 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
(Costas) Nov.16-13709-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eufrosina o Francisca o María Francisca Olivera de Fovilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren co nderecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 9 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Nov.15-13657-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Garzón de Echeverría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Nov.13-13594-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lorenza González de Paz, citándose y emplazándose a tod aslas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del ca-

so a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Nov.13-13595-v.nov.23.

**Quiebra**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Año 1933. — Número 653. — Laudelino Correa. Quiebra", se hace saber que con fecha 23 del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Laudelino Correa, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción d los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico, don Horacio García, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Octubre 30 de 1933. — Gonzalo Muñoz Montoro, Actuario.
(Costas) Nov.6-13383-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Nasi o Domingo Nace, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.15-13658-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslada Simona Roja Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.15-13661-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.15-13659-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pascual Tarullo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.15-13660-v.nov.25.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Declaración en rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que por este Juzgado, se ha dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Teófilo Pereira Machado. Ejecución de hipoteca", la resolución siguiente: "5964. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Atento lo solicitado y de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde al ejecutado Teófilo Pereira Machado y notifíquesele esta resolución, librándose oficio. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Atilio D'Angelo, Actuario". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código citado, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.75 Nov.15-13655-v.dic.1.o.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Juana Merazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Nov. 13-13588-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9759, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de doña Jesusa R. de Novo o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1477, ubicado en la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$14.40 Nov.4-13355-v.dic.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arrúa o María o María Jacinta Arrúa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Nov.13-13589-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9756, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Froilán Fonseca. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Froilán Fonseca o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 505, ubicado sobre la línea Norte de la calle Brasil entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$14.40 Nov.4-13357-v.dic.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9758, de fecha veinticinco del corriente mes y año dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Pedro Pisacco. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Pedro Pisacco o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1845 ubicado sobre la línea Oeste de la calle José G. Amorín entre Agraciada y 8 de Octubre de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$14.40 Nov.4-13358-v.dic.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9760, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Jesusa R. de Novo, o a la persona o personas que se consideren propietarias o con derecho por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el número 1494, ubicado sobre la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$14.40 Nov.4-13359-v.dic.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Bottini Guido, a fin de que todos aquellos que se consideren co nderechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.15-13650-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.13-13591-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.13-13593-nov.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel del Huerto Alfaro y Trinidad Dorila Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.13--13592-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fermín Píriz, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.15-13668-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Blezio de Valerio, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Nov.17-13757-v.nov.28.

**Incapacidad**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doc-

tor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que don Desiderio Moreno ha sido declarado incapaz, nombrándosele curador interino a su hijo Tomás Moreno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.17-13758-v.nov.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia de veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de bautismo de Amaro Alfredo Rosés: al expresarse el nombre de la madre, donde dice Julia debe decir Julia del Carmen. Partida de bautismo de Emilio Rosés: padece del mismo error que la anterior. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-13694-v.dic.2.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran.— Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$7.80 Nov.13-13597-v.nov.29.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento, don Gerónimo Rodríguez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Inocencio Licandro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 2 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.8-13458-v.nov.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone; al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

# Remates Judiciales

**HECTOR SUPPICI**

JUDICIAL

Con grandes facilidades. Hermoso chalet. Canelones 2475, entre Obligado y Bolívar, casi sobre avenida Brasil y plaza Varela. El martes 5 de Diciembre, a las 16. En su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Madruga de Barreira Silvia, a fojas 67 de María de la Cruz Barreira de Ubieta. Sucesiones", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero don Héctor Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 14.400 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número 46 y compuesto de un área de 246 metros 11 decímetros cuadrados, con 9 metros 32 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta de entrada lleva el número 678; 9 metros al Norte, con el solar 15; 37 metros 18 centímetros al Este, lindando con el solar 17 y parte del 14 y 39 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con el solar 45. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que la mitad del precio será pagado al contado y el resto en 18 cuotas mensuales, gravando el bien hasta el pago total del precio; 4.o Que el bien reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo que el día 31 de Diciembre de 1932 ascendía a $ 7.459.18 ctss. en títulos, más $ 147.66 cts. en efectivo por servicio del préstamo, pudiendo el comprador continuar con el gravamen de acuerdo con el Banco, avaluando los títulos al tipo de cotización del día del remate o de los inmediatos anteriores, cuyo importe liquido más los servicios adeudados hasta dicho día se llevarán en cuenta del precio, de modo que el saldo se pagará la mitad al contado y la otra mitad en 18 cuotas mensuales; 5.o. Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "S" número 503) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$36.00 Nov.18-13773-v.nov.29.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor. En el ensanche de la Unión. Barrio Libertad. Casita - quinta calle Spencer 36, a pocos metros de la fábrica de Harambure, con 2 piezas, corredor techado, cocina, aljibe y terreno con árboles frutales y viña. Está desocupada. Area: 740 metros 16 con 10 metros 30 de frente. Visítese de 9 a 17. El jueves 7 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Venturino Santiago contra Julio Olivieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número treinta y sies del barrio Libertad, según plano que en Mayo de mil novecientos siete levantó el agrimensor Manuel E. Avilés, y se compone dicho solar de setecientos cuarenta metros dieciséis decímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur a la avenida Fraternidad: setenta y un metros ochenta y un centímetros en el lado Este, confinando con el solar treinta y siete: setenta y un metros noventa y un centímetros en el lado Oeste, lindero con el solar treinta y cinco y diez metros treinta centímetros en el fondo al Norte, limítrofe con la quinta de Bonfiglio. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; Que el mejor postor deberá abonar lo que se adeude por todo concepto relacionado con el pavimento y cordón de vereda de aquel inmueble. — Mario de Vila, Escribano.

Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$44.80 Nov.18-13786-v.dic.6.

**HECTOR R. ANDUJAR**

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 2.400.00, el siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 14133, situada en la manzana número 913 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de setenta y cinco metros cuadrados, con 10 metros de ancho o frente al Oeste, a la calle Democracia número 1756, por 7 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde confina con Jacinta López; por el Norte, con Delucchi y por el Sud, con Laviere Vitacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.18-13785-v.dic.5.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

Existencias del garage "Daglio", calle Galicia 821|33, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 28 de Noviembre, a las 14 horas (2 p. m.), por mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, en autos "Gallinal Alejandro contra sucesión César Filiberto. Intimación": 1 compresor aire "Globe", 4 tanques surtidores de nafta, máquina de engrasar "Alemite", vulcanizador "Shaler", gato "Weaver", balanza "Fairbancks" p. 300 ks., 40 latas aceite "Mobiloil", bombas para aceite, medidores, extinguidores de incendio, armarios, casilleros de hierro, caja de hierro, máquina de escribir, escritorios y diversos útiles del ramo.

Al mismo tiempo:

Un taller de limpieza y planchado a vapor, por orden del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, en autos "Jesús Fernández contra Pascual Spano", en nuestro salón de venta, calle Piedras 318: 1 máquina de limpiar y planchar a vapor, marca "Hoffmann", gardarropa, maniquíes, luminoso.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$10.80 Nov.17-13756-v.nov.28.

**LATORRE YEREGUI**

JUDICIAL

Una caja registradora "National", un mostrador - heladera de 3 metros, dos estanterías - espejos, una heladera metal, sillas, etc., etc. El 27 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local calle Miguelete 1385, y Médanos. Autos "Pablo Parodi contra Angel Spithol. Intimación de pago". Juzgado de Paz 10.a sección.

Se entrega una vez terminado el remate. Informes: Tacuarembó, 1367.

$5.00 Nov.17-13765-v.nov.28.

**FEDERICO A. OCAMPO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictada en los autos caratulados "Buenaventura Puppo con sucesores de Nicolás Roma. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Diciembre a las cinco de la tarde por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, sito en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamen-

to, empadronado con el número 29509, señalado con el número 5 de la manzana letra F, en el plano de subdivisión levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 386 metros 98 decímetros deslindados así: 10 metros 66 centímetros con frente al Sur a la avenida Brasil, por donde el edificio tiene determinada su puerta de entrada con el número 2633, antes 152 distando su punto medio, 26 metros 85 centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dicha avenida con la calle Baltasar Vargas, antes San Martín, 43 metros 51 centímetros al Este, por donde linda con el solar 4; 38 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar 6; y 9 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$31.20 Nov.15-13672-v.nov.29.

**ANTONIO LACQUANITI**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Manuel Outeiro. Quiebra. Incidente con Lorenzo Calzavara" el martillero designado don Antonio Lacquaniti procederá, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar en que se encuentra depositado, calle Rincón número 484, el auto sedan 4 puertas, marca "Studebaker", 6 cilindros, matriculado con el número 34147 y padrón número 38019, en perfecto estado de funcionamiento, tapizado de pana y en buen estado de pintura y gomas.

El comprador oblará el 25 o|o en garantía de su oferta. Comisión: el 5 o|o. Más datos: Río Branco, 1205. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$9.00 Nov.16-13675-v.nov.25.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

Amueblados de dormitorios, comedor, sala, hall, biblioteca, escritorios roble con persiana, camas, sillas, mesas, pedestales. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 24 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.). remataremos por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos "Banco de Cobranzas contra David Scotti" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

$5.40 Nov.14-13645-v.nov.23.

**RAUL TERRA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diecisiete horas: la propiedad empadronada con el número 63975, o sea un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el Balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra N, de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912 y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con el letra G; y por el Sudeste, con el letra M. B) A las dieciocho horas y dieciocho horas y treinta minutos respectivamente: dos solares de terreno, con las construcciones en ellos existente y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70968 y 70969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristián Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las dieciocho horas): A) El solar 158, tiene una superficie de trescientos veinte metros, y linda al Noreste, en diez metros frente a la calle del Puente, hoy Arrayán, número 14, al Sudeste, treinta y dos metros con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros con la sucesión Constancia González de Fulque; y al Nordoeste, con el solar 157; B) A las dieciocho horas y treinta el solar 159, tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Puente, hoy Arrayán, por treinta y dos metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 160, y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques; y por el Nordoeste, con el solar 158. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Nov.14-12028-v.nov.30.

**ENRIQUE C. LAGES**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Arturo Leonardo Figueroa y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martes 28 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Rincón 472, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 53825 que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, situado en las inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento, que lo integra el solar 32 y parte del solar 33 de la fracción B del plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Abril de 1910, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros y setenta y tres decímetros que se deslindan así: veintiún metros ochenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo, entre el camino Doctor Carlos María de Pena y calle Mena, cuya puerta se señala con el número 412; cuarenta metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 31 del mismo plano del agrimensor Delgado: diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con M. Montovani; y cerrando el perímetro, una línea quebrada en tres tramos, el primero a partir del frente, de treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros que divide por el Nordeste con (frente) Alfredo Roldós, el segundo a continuación, de cuatro metros cincuenta centímetros, que divide por el Noroeste, con el mismo Roldós y el último, de veintiún metros, limita por el Nordeste con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del mismo plano de Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, calle Misiones número 1282. Tel. 401 Central.

$39.00 Nov.14-13614-v.nov.28.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE PUBLICO

Una propiedad con 1.623 metros en Maroñas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Francisco R. Campiotti y otros con Doroteo Bonifacio Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 del próximo Diciembre a las 17 horas (5 p. m.) y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un sólo lote de los siguientes inmuebles: 5 solares ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 15 del pueblo Ituzaingó, empadronados con los números 75817, 75818, 75833 y señalados con las letras A B C D y E del plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Junio de 1927; compuestos en conjunto de una extensión superficial de 1623 metros 8 decímetros y 5 centímetros cuadrados con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, teniendo 37 metros 79 de frente al Norte, sobre la calle Besares, por 42 metros 95 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Bernardino Duhalde, antes Maroñas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que se ha habilitado el feriado para el remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$30.40 Nov.14-12646-v.dic.1.o.

**DOMINGUEZ Y GONZALEZ**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Francisco Boullosa contra Avelino Araújo y José Santos Araújo. Ejecución de prenda". En el local calle Canelones número 1552 esquina Salto. El lunes 27 de Noviembre a la hora 15. Remataremos rico mostrador de mármol, heladera, registradora, máquina para café, vitrina, mesas, sillas y demás que estará a la vista. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Informes: Alzaibar 1367.

$6.00 Nov.13-13573-v.nov.23.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote. El inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903, formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1903, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan: al Nordeste línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 bis del citado plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula); por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de don Pedro Perdomo y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 889 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Domingo Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.

$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE PUBLICO

1224 hectáreas de campo en el Departamento de Lavalleja.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos H. Fuller con Faustina Escobar de Trelles. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo Diciembre a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asis-

tidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje conocido por Los Tapes, compuesto de una superficie de 1224 hectáreas, 1445 centiáreas y 79 decímetros, lindando al Norte y Oeste, con el arroyo de Los Tapes Grande; al Sur, con doña Angela Escobar de Zeballos; y al Este con el arroyo de la Lorencita y sucesión Gumercindo Escobar. Empadronado con el número 1975. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$30.40 Nov.11-13570-v.dic.2.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

REMATE PUBLICO

5926 hectáreas de campo en la 5.a sección de Durazno sobre el río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Banco Comercial con la sucesión de Guillermo Von Bulow", se hace saber al público que el día 11 del próximo Diciembre a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, empadronado con el número 1595 y señalado con el lote B, del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz, en Mayo de 1928, compuesto de 5926 hectáreas 1667 metros, cuyos linderos son: al Nordeste, el arroyo Santa Rosa que lo separa del campo de doña Vicenta Alvariza de Gutiérrez y el río Negro; al Sudoeste, el mismo río Negro, el arroyo del Tala y varias líneas quebradas que lo dividen de campos de la sucesión Wirgman; al Sur, una recta de 1322 metros 60 hasta la recta que divide la fracción A que la separa de Rospide Hnos.; y al Sudeste una línea divisoria de 8922 metros 50 que lo separa del lote A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de etse Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$45.00 Nov.11-13569-v.dic.9.

**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Solano Amilivia. Curador de bienes del ausente Angel de los Santos. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior a veinticuatro pesos la hectárea, de la novena parte que le corresponde al ausente Angel de los Santos, y que consiste en un área de dieciséis hectáreas, mil cuarenta y nueve metros, más o menos, en una fracción de campo y sus mejoras, de propiedad de la sucesión María Joaquina Cardozo de los Santos, situada en "La Lorenzita", octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, con la cuchilla de Vicheo, que vierte aguas a La Lorenzita, don Braulio Centurión y Eugenio Rodríguez; al Sud, con el cerro y cuchilla del Vicheo, don Francisco Perdomo y Ramón Othatz; al Este, con Simón Othatz y Miguel País y al Oeste, Braulio Centurión. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastsos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.9-13504-v.nov.25.

**MARIO SUPPARO**

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor.

Rematará el miércoles 22 de Noviembre a las 10 de la mañana en la casa de comercio del señor Domingo Galluzzo, situada en Colonia Itapebí (Departamento de Salto), por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra Anastasio Martínez. Prenda agraria", una espigadora trilladora marca "Deering", modelo número ocho con motor tipo O. C., un tractor marca "Deering" de 10|20 H. P., dos arados marca "Moline", de una reja, un arado marca "Oliver", de una reja, un arado marca "Deering", de una reja, dos rastras de hierro de dientes de tres cuerpos, una rastra de doce discos, una sembradora marca "Deering", arneses para dos caballos, veintiún yeguarizos (caballos y yeguas). A la vista y sin reclamo. Entrega y pago en el acto. Comisión al comprador: 5 o|o.

$12.00 Nov.11-13587-v.nov.22.

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesores de Enrique Finochio, se hace saber que el 27 del actual, a las 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los derechos posesorios al solar empadronado con el número 1342, manzana 28, con los edificios y mejoras existentes, cuya propiedad da frente a la calle Cuareim y se señala con el número 378, con un área de 578 metros. El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de la compra. Inmediatamente se venderán los muebles de pertenencia del extinto, al mejor postor y al contado. — San José, Noviembre 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Nov.8-13452-v.nov.24.

**RAUL TERRA**

JUDICIAL

Rematará el vapor nacional "Flecha", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 23 del corriente, a la hora 17 y en el antepuerto de Montevideo, saliendo lanchas para el público a la hora 16 y 15 del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su retasa, del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha" que, según títulos, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora, ocho metros setenta de manga, puntal cuatro metros cincuenta, tonelaje bruto ochocientos quince, quince y tonelaje neto trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantidad total de veinte mil ciento setenta pesos oro: 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$28.60 Nov.8-13453-v.nov.22.

**ANDRES LAPIDO**

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérez de Fernández Adela contra Julio Maggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la nuda propiedad de los siguientes bienes: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la costa del arroyo Mendoza, decimaséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jerónimo de la Sierra, de dieciséis de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de diez hectáreas cuatro mil setecientos veinticinco metros y linda: por el Norte, con la fracción uno, de María Luisa Hita de Maggi; al Sur, con Ramón Cancela, Domingo Carlucho y Santiago Braco; al Este, con la fracción número tres del mismo plano, propiedad de María Luisa Maggi de Curuchet y al Oeste, camino Mendoza (carretera). Otra fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, parte de la señalada con el número cinco en el referido plano del agrimensor De Sierra, con un área de once hectáreas mil trescientos metros, que linda: al Norte, con Lorenzo Sánchez; al Sur, con Tomasa F. de Morales y sucesión Santiago Morales, camino público por medio; al Este, con la fracción seis, de María Luisa Hita de Maggi y al Oeste, con el arroyo Mendoza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Sarandí, 331, Escribanía de Juan J. Segundo.

$42.00 Nov.8-[illegible]-v.nov.24.

**JOSE LUIS FIALO**

JUDICIAL

Fracción de terreno en el Pantanoso. 11.067 metros, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guillermo Wolf Seifert con Alejandro H. y Juan Alberto Schroeder. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de una fracción de terreno sita en la 13.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 58.745, con la superficie de 22.375 metros 79 decímetros, designado con la letra A e integra la fracción 5 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1903, donde se le asigna una superficie de 22.135 metros 46 decímetros; linda: al Sur, con el arroyo Pantanoso y por los otros vientos con la sucesión de Rafael Machado Hasse. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, de compra, impuestos y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 492.

$26.00 Nov.8-13469-v.nov.22.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

La propiedad calle Rivera, 2309.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Grondona de Folco contra Nicolás Simondino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Noviembre, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, en la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es parte del señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el 7 de Octubre de 1906, empadronado con el número 22048 y se deslinda así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Rivera, donde la puerta del edificio está designada con el número 2309; 41 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 6; 42 metros, más o menos, al Este, lindando con Ana y María Luisa Simondino y 6 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Nov.7-13442-v.nov.22.

**FEDERICO A. OCAMPO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "P. Mañé y Compañía con Isolina Polti de Orsi y Felipe José Orsi Polti. Ejecución de prenda. Tercería Elisa S. de de León", se

hace saber al público que el día veinticuatro del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno empadronados con los números 38.891 y 38.892 y parte de otro solar empadronado con el número 38.893, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 9 y 10 y parte del número 11 de la manzana B 4, compuestos, en conjunto, de 499 metros 9380 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 770 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle denominada Aurora, en medio, con la manzana B 7: por 19 metros 40 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, en medio, con la manzana B 5, lindando, al Sudeste, con el solar 11 y al Sudoeste, con el solar 8. 2.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 38.893 y la totalidad del empadronado con el número 38.894, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, o sea, la totalidad del solar número 12 y parte del número 11, manzana B 4, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de 14 metros 96 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad distante 19 metros 40 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Aurora: por 25 metros 77 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con el resto del solar 11; al Sudoeste, con el solar 8 y al Sudeste, con el 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$48.00 Nov.7-13460-v.nov.23.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

Una barraca con casa de familia. Calle Miguelete, 2163. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Vicente Baletta con Santiago Stezano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.596, que, según plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1919, es el señalado con el número 148 de la manzana 1022, y abarca una superficie de trescientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Sud, de frente a la calle Miguelete, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; igual medida tiene al Norte, por donde limita con parte del solar 154; 42 metros 85 centímetros al Este, confinando con parte del solar 147 y 42 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149 y parte del solar 153. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Nov.7-13449-v.nov.21.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sofía Aguerre con Domingo Sorrentino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las poblaciones, bodegas, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 47.768, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de mil novecientos, de ocho mil setecientas treinta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: 47 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Gioia; 53 metros 80 centímetros, también de frente al Oeste, a la calle Guttemberg; 172 metros 60 centímetros de fondo, formando en el costado Norte un martillo entrante de 6 metros 55 centímetros de ancho por 84 metros 50 centímetros de largo, lindando, al Norte, con Florencio T. López y Pedro Vázquez y al Sud, con Juan De Lucca. 2.o Dos fracciones de terreno con sus edificios, cercos, plantaciones, viñedos y demás mejoras que contiene, empadronadas con los número 43.671, 43.672 y 43.673, ubicadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Pedro B. García el 2 de Febrero de 1909, compuestas, en conjunto, de una hectárea, siete mil seiscientos sesenta y ocho metros y 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 172 metros 70 centímetros de frente al Este, al camino Melilla, lindando, al Oeste, con José Pastorino; al Sudoeste, con la sucesión, Freire; al Sudeste, con terreno vendido a doña Cayetana Abuisso y al Sud, con las fracciones números cinco y seis. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que todos los gastos e impuestos son de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Nov.7-13433-v.nov.23.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

En el Prado. El miércoles 22 de Noviembre a las 16 horas. Casa de material, calle Escalada número 4131, entre Ramón Cáceres y camino de Castro. Base de venta: $ 3.400.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Witt contra Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con los números 52716 y 52715, con las mejoras que contengan, situados próximos al Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 47 y 48, respectivamente, del plano de fraccionamiento y deslinde trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, según copia suscrita por el agrimensor Mario E. Percovich, compuestos en total de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros, que por ser contiguos, se deslinda en conjunto de la siguiente manera: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho (hoy Escalada) entre calle al Prado (hoy Ramón Cáceres) y camino de Castro; diecisiete metros veinte centímetros en la línea del fondo al Sudoeste divisoria con los solares números 30 y 29 y cuarenta metros en las líneas de los costados, divisorias, la del Noroeste, con el solar número 49 y la del Sudeste, con el solar número 46. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en cinco mil cien pesos Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie número 232, por dos mil pesos nominales; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$50.00 Nov.4-13351-v.nov.21.

**ALBERTO AROCENA**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa; Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez; Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Monteguiaga, José Faustino Goncalvez y A. Heber Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en la puerta de esta Oficina, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado hoy con el número 13276, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos veinte metros veintiséis centímetros, teniendo 12 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta del edificio está señalada hoy con el número 1791 (antes con los números 23 y 25); 26 metros 62 centímetros al Norte, lindando con Cortelezzi y Castiglioni: 33 metros al Sud, lindando con Sebastián Cánepa, y 9 metros al Oeste, lindando con Diego Bell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también todo lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.3-13293-v.nov.20.

**RAMON VIDAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eduardo Caorsi con José Couto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate púbico y al mejor postor de un terreno y sus mejoras,

ubicado en la manzana número 131, de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, identificado en el padrón con el número 1037, designado con laletra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio el 24 de Marzo de 1924, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y tres metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle de los Treinta y Tres; igual extensión al Oeste; con Victoria E. de Protta; 31 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Francisco Freire y 31 metros 40 centímetros al Sud, limítrofe con la parcela E del citado plano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, así como las cargas que pudiera tener la propiedad, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.00 Nov.3-13308-v.nov.22.

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**
**Juzgado L. de lo Civil de tercer turno**
JUDICIAL

Casita en la calle Pedro Campbell, 1457
El martes 5 de Diciembre, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonio Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, Sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34840, designado con el número 44 A en el plano suscrito por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2, llamada hoy Pedro Campbell, distando diez metros sesenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; ocho metros seis centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y siete metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y once metros cincuenta y cuatro centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

Más informes: Misiones, 1365.

$39.00 Nov.18-13799-v.dic.5.

**JULIO CHOUHY**
**Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en los autos "Banco de la República con A. González Vidart y Cía. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el día 28 del actual a las 16 horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio Chouhy, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: empadronado con el número noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve, formado por dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, servidumbres, y demás mejoras que contienen, situadas en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, lotes señalados con el número uno y dos en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don José Llambías, y compuestas: la señalada con el número uno de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros que linda, por el Norte, según el plano mencionado con propiedad de la sucesión Parra; al Este, una línea divisoria perpendicular al camino Vecinal del límite Sur, que la separa de la fracción número dos y cuya longitud es de doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros, en cuyos extremos hay colocados dos mojones de piedra de los cuales uno dista quince metros del mojón número quince indicado en el plano, y el otro, situado en la línea divisoria con la sucesión Parra a una distancia de ochenta y dos metros del mojón número nueve; al Sur, da frente a camino vecinal por medio, con don Juan M. Maduré y don Vicente Aramendía y al Oeste, el arroyo Miguelete. La fracción número dos tiene igualmente una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión Parra, al Este, una cañada que lo separa de la fracción número tres de la sucesión Ferrer; al Sur, camino vecinal; por medio con doña Andrea G. de Saravi; y al Oeste, la fracción número uno antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeuda por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Nov.11-13563-v.nov.25.

**FEDERICO OCAMPO**
**Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Esteban J. Toscano contra Juan Adrián Labourdette. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 59456, que se designa con el número 2 en el plano suscrito en Octubre dieciocho de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara (hijo), encerrando según plano, una superficie de 234 metros que se deslindan así: 6 metros de frente al Sur a la calle Junta Económico Administrativa, antes llamada Sitio Grande, por donde la puerta del edificio se designa con el número 2065; por 39 metros de fondo, y linda al Este, con el solar 3; al Norte, con el solar 1; y al Oeste, con los señores Toscano y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$26.00 Nov.14-13670-v.nov.28.

**JUAN P. LAMBIASSO**
**Juzgado L. Departamental de segundo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Di Goncelli o Digoncelli José. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan P. Lambiasso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en el barrio Belgrano, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 17 de la fracción letra "D" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros (295) quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ayacucho, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 23; 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando, por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 16 y por el Nordoeste, con el solar número 13. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 26613. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 — Juan J. de Souza, Actuario.

$30.00 Nov.7-13408-v.nov.23.

**JOSE PEDRO MONTERO**
**Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Raimundo García y Natividad García. Venta de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito Juez de Paz, del bien siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 2255 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, nueve mil setecientos ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot y que linda: por el Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; por el Sud, con la sucesión de Pedro Rodríguez; por el Este, con el predio número 10, adjudicado a la sucesión de José María García y por el Oeste, con la fracción número 8, perteneciente a doña Dominga García. Que el referido bien ha sido tasado en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1933. — Pedro N. Hirigoyen.

$31.50 Nov.16-13676-v.dic.2.

**ALMONEDA**
**Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Luis Barreto, se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de doscientos pesos, de una fracción de terreno y edificio, sito en esta ciudad, compuesta de 136 metros 21 decímetros; lindando al Norte, calle Angel Hernández; al Sur, río de la Plata; al Este, Tula Suárez de Cutinella; y al Oeste, el solar número 2. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los gastos de escrituración serán de su cuenta. — Colonia, Octubre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$15.00 Nov.4-13363-v.nov.21.

**MEDARDO A. SOÑORA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos "Sucesión de Inocencia Antúnez de Jorajuría", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, se procederá a la venta de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle 19 de Abril, por igual extensión de fondo y linda: al Norte, con Santiago Bottinelli; al Sud, Teodoro Peláez y al Oeste, Juan Novaresi, sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos; y B) Los muebles que se detallan en el inventario practicado en estos autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales y que la venta de los muebles será al contado; que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados; que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. — Carmelo, Noviembre 11 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$25.50 Nov.18-13790-v.dic.5.

**EUSTAQUIO PERERA**
**Juzgado Letrado Departamental de Flores**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y la finca en el construída, señalado el terreno con el número ocho de la manzana 171, de esta ciudad, empadronado con el número mil ciento noventa y tres, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, calle 4 de Octubre; por el Sur, con el solar número seis; por el Este, con el solar siete y por el Oeste, con la calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratu-

lados "Juliana Andrade de Ruiz. Sucesión"; que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$27.00 Nov.16-13732-v.dic.2.

**ALMONEDA**

**Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Benjamín B. Garófalo con Clotilde Corbo de Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo unidas entre sí, con sus alambrados y demás mejoras anexas, empadronadas con el número siete mil quinientos ochenta y ocho, compuestas, en conjunto, según el plano respectivo, en donde está señaladas con los números tres y cuatro, de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con Eustaquio Corbo; al Sur, la fracción número cinco; al Este, el arroyo Tapes Grandes y al Oeste, Francisco de María, cuyo bien es de propiedad de Clotilde Corbo de Corbo y le correspondió por adjudicación en la escritura de partición de los bienes de sus padres Bernardo Corbo y Gregoria Brites, autorizada por el escribano Felipe H. Ortiz el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del compraor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Nov.8-13447-v.nov.24.

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y Cecilio Ignacio Tort. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de don Cecilio Ignacio Tort: A) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras existentes, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 674, compuesta de dieciséis hectáreas mil seiscientas cincuenta centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Cornelia C. Brito de Pérez y sucesión Liborio Cabrera; Sur, Ambrosio Wenceslao Rodríguez y Román Núñez, con éste, camino público por medio; Este, Eustaquia Agustina Brito de Huelmo, y Oeste, campo de Juana M. Brito de Padilla y Cornelia C. Eufemia Brito de Pérez y Ambrosio Wenceslao Rodríguez; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 775, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con Francisca Brito de León; Sur, camino a Mataojo, y Este, Valentín Brito; C) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que conjuntamente con los demás herederos, pudieran corresponder a don Cecilio Ignacio Tort, en su carácter de hijo y cesionario, en la sucesión de su señor padre Ramón Tort, sobre dos fracciones de campo, ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas ambas con los números 4128 y 4129, compuestas: la primera de diez hectáreas seis mil cuatrocientas veintidós centiáreas, lindando: al Norte, don Tranquilo Fiematti; al Sur, Eusebio Tort; al Nordeste, camino por medio con Rosario y Pilar Tort, y al Sudoeste, con terreno ocupado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este; y la segunda fracción, compuesta de una hectárea mil novecientas setenta centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Maldonado; Sudeste, Eusebio Tort; Noroeste, Manuel Rivero y Sudoeste, camino por medio con el propio señor Rivero; D) Los derechos y acciones proindivisos que puedan corresponderle sobre otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, con una superficie de siete hectáreas tres mil setecientas ochenta y ocho centiáreas diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Liborio Cabrera; Este, Felipe Brito y Ambrosio Rodríguez; Sur, camino público a Mataojo, y Oeste, Juana Rodríguez y su esposo Juan Francisco Padilla, fracción empadronada en mayor área con el número 674 y en la que corresponde a don Cecilio Ignacio Tort, tres hectáreas seis mil ochocientas noventa centiáreas cinco decímetros cuadrados. Se hace presente: Que las fracciones empadronadas con los números 674 y 775 están arrendadas desde el primero de Octubre último a don Belarmino García, por dos años y medio, y parte de la empadronada con el número 674 a don Julián Pérez, por el mismo plazo, mediante el pago de cinco pesos cuarenta y dos centésimos por hectárea y por semestres adelantados; Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Maldonado, Noviembre 4 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$66.00 Nov.11-13559-v.nov.28.

**UBALDO ACOSTA**

**Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccioanl de Paysandú**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado: "Guillem y Diez contra Miguel Serra. Cobro de pesos", se hace saber que el día dos de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número 212, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y siete metros seiscientos ochenta y cinco centímetros, que linda: por el Norte con la calle Sarandí, en una extensión de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con el Banco de la República, en veintidós metros veinte centímetros; al Este, la calle Queguay en treinta y ocho metros treinta centímetros, haciendo esquina con la calle Sarandí, y al Oeste, con propiedad del propio ejecutado señor Serra o compradores, en una extensión de treinta y seis metros treinta centímetros. Tasado en la cantidad de veinte mil pesos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: A) Que dicho bien reconoce un gravámen hipotecario a favor de don Antonio Fraschini que alcanza en la actualidad a una suma de doce mil pesos, más o menos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340, inciso 2.o del Código Civil, el acreedor hipotecario ha sido citado en la persona de su apoderado don José Fraschini y, B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Nov.13-13576-v.nov.29.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Raquela Barbieri de Bottaro. Sucesión", se hace saber que por no ofrecer cómoda división, el día 6 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública (artículo 1756 del Código Civil), por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: Los solares uno y dos de la manzana número 275 de la planta urbana de esta ciudad, padrón número 2391, con todas sus construcciones, accesorios y demás mejoras, solares que son contiguos y dan frente a las calles Buenos Aires y Lambaré, midiendo en total mil ochocientos cuarenta y cuatro metros. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de cuatro mil ochocientos pesos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etcétera, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Noviembre 13 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$24.10 Nov.17-13749-v.dic.4.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado "Tomás Elías Amorín contra Domingo Adolfo Devida. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Diciembre entrante a las nueve horas a las nueve horas y media y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas ciento cuarenta y cinco metros veintiún decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio con campos de Casildo Blurrun y de Lila Angélica Devida de Luciani; al Sureste, con campo de Rosa Stagnaro de Devida; al Suroeste, con campos de Juan B. Maisonnave y de Dermidio Machado, y al Noroeste, con campo de Domingo Díaz. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeude el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria del bien a subastarse, a menos que el adquirente resulte ser el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo del ejecutado. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que el título de propiedad del inmueble hipotecado se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Nov.13-13598-v.nov.29.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonio Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Correa y señora, y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluada en cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos trescientos veintitrés milésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Octubre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.00 Nov.1.o-13229-v.nov.23.

**LUIS KOSTER**

**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos "María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Uhart. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el martillero don Luis Koster, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, va a proceder a la venta en público remate y al mejor postor de un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado "Maciel", en este Departamento, perteneciente a la demandada, empadronado con el número 1833, compuesto de ciento cincuenta hectáreas, 3411 metros, 24 decímetros cuadrados y lindando: al Norte, con el arroyo Maciel; al Sur, con Martiniano Luzardo; al Este, con Venancia C. de Luzarzardo y al Oeste, con Sandabach P. Harrindo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en

el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Nov.18-13...-v.dic.5.

NICANOR PEREZ ROUBIN
**Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo recaída en los autos "Luis Maghid y Herman Kahn. Quiebra", se hace saber que el domingo tres de Diciembre próximo, de las 9 a las 12 horas y en el local de la calle Tomás Gomensoro entre las de Paysandú y Detomasi, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado ,procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias pertenecientes a los concursados nombrados, que se detallan de fojas 16 v. a fojas 17 y de fojas 23 v. a fojas 24, incluso un auto marca Chevrolet, chapa K, número 1510, haciéndose presente que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Nov.15-13667-v.nov.25.

JOSE GIANARELLI
**Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano**
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Eduardo Green contra Pedro G. Moller. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo y en las horas que se indicarán más adelante, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, va a proceder a la venta en remate almoneda, en el lugar en que se encuentran, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Dolores. A las 10 horas: de una fracción de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Aguila, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el Club Unión; al Este, con la sucesión de Francisco Garibaldi; y al Oeste, con Pedro G Moller. A la hora 10 1|2: otra fracción lindera con la anterior, de dieciocho metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y linda al Norte, con el Club Unión e Hirám Negro; al Sur, con Luis Moller; y al Este, con el terreno anterior del mismo Moller. 3.o A las 11 horas: otra fracción de catorce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la avenida Grito de Asencio, confinando al Norte en cuarenta y tres metros con treinta y cinco centímetros, con el Club Unión; al Sur, en igual línea, con Maximiliano Ortiz; y al Oeste, con el mismo señor Pedro G. Moller; y 4.o A las 11 1|2 horas: tres fracciones de terreno, con sus poblaciones, que, por estar contiguas forman un solo lote, con un área total de 1.451 metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle Paysandú; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, sucesión José M. Díaz; y al Oeste, avenida Asencio. Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán sin base y al mejor postor; 2.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta a cuenta y en garantía de la misma; y 3.o) Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 10 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$45.00 Nov.14-13637-v.nov.30.

ALMONEDA
**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Carlos D. Gastelumendi contra Amelia Teresa Grenno de Bonifacio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados: 1.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 2177 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con campo de Mendeguibel: por el Sur, señor Bonifacio: por el Este, Roberto Bland y por el Oeste, río San Salvador; 2.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 93 hectáreas, 3171 metros 18 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el señor Bonifacio, Pérez Bota y Maizonabe; por el Este, con los mismos Maizonabe y Pérez Bota y Dominga Zabala; por el Sur, Dominga Zabala y por el Oeste, Tiburcio Zabala y el señor Bonifacio; y 3.o Otra fracción de campo, también en este Departamento, compuesta de 94 hectáreas, 2728 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Catalina Bonifacio; por el Sur, Angela Alemán de Zabala; por el Este, Daniel Maizonabe y por el Oeste, Jesús Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$33.00 Nov.8-13464-v.nov.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
**Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó**
REMATE

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos "Luis E. Fontana por Miguel Restuccia contra Cándido Correa da Silva. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta y días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en remate público por el rematador don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del suscrito Juez, de todos los muebles que alajaban el anexo del Hotel Brasil de esta ciudad, de don Cándido Correa da Silva. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que se ha efectuado y que obra en los autos respectivos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$14.00 Nov.11-13561-v.nov.22.

# COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Eulogio González Vargas, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Domingo Aramburú número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Fernando Radio.

$5.00 Nov.10-13533-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención del rematador don Martín Chilingurian he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la avenida Burgues número 3527, al señor Setrag Chechenian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a dicha casa de comercio, avenida Burgues número 3527, para serles satisfechos, dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Alfredo Zuche.

$5.00 Nov.1.o-13221-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que hemos disuelto la sociedad que con la firma de "Vila y Pose" teníamos constituída como propietaria del comercio "Panadería Tercera Bilbaína", establecido en la casa número 2477 de la calle Presidente Berro, de esta ciudad, quedando de pertenencia y cargo del socio Evaristo Pose Rial el activo y pasivo del referido comercio, debiendo hacerse en él las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Vila y Pose. — Vicente Vila. — Evaristo Pose.

$5.00 Nov.17-13759-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales dejamos constancia que se ha disuelto la sociedad que existía entre los firmantes bajo la razón social de "Duarte y García", referente a la fabricación de mosaicos, habiéndose hecho cargo de la misma el socio Tomás Duarte. — Santa Lucía, Noviembre 6 de 1933. — Tomás Duarte. — Pablo Antonio García.

$2.50 Nov.10-13534-v.nov.20.

ADMISION DE SOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he admitido en calidad de socio colectivo al señor Julián Otero, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle 6 de Abril número 22 (Carrasco), de este Departamento, cuyo negocio a la vez hemos trasladado a la calle San Nicolás esquina camino Juan Ferreira (Carrasco). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Mario Medero. — Julián Otero.

$5.00 Nov.1.o-13212-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don José Cafini, el taller de metalización que tiene establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1706. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo de 1933. — Enrique Real de Azúa. — José Cafini.

$5.00 Nov.15-13671-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel González Bellán, Edelmiro Rodríguez y Emilio Couceiro, el negocio de panadería y anexos denominado "Las Flores", instalado en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — José Souto. — Jesús García.

$5.00 Nov.15-13669-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 6 de Junio último, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma de "Sapiro y Lew" haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac Sapiro y separándose totalmente de ella, Jaime Lew. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Isaac Sapiro. — Jaime Lew.

$5.00 Nov.15-13647-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José A. Pérez e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunican al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso suscripto en la fecha, han prometido vender al señor José Pedro Campot, las existencias en mercaderías, muebles y útiles y demás que componen el activo de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, tienen establecida en "Palo Solo", Departamento de Soriano, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Carmelo, Octubre 27 de 1933. — José P. Campot. — José A. Pérez e Hijos.

$5.00 Nov.15-13652-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender a mi hermano Domingo Spinelli, la casa comercial que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y comestibles. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1933. — Emilio R. Spinelli.

$5.00 Nov.15-13673-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta Capital y que gira bajo la razón social de Caselli Copetti y Cía., escritorio: Rivera 2248, quedando con el activo y pasivo de la misma, el socio responsable don Héctor Caselli Coppetti. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Héctor Caselli Coppetti. — Juan F. Casanova Urioste.

$5.00 Nov.15-13654-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha firmado el boleto de compromiso de compraventa de la "Carnicería Genovesa", situada en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1550, por el cual don Esteban Riolfo, se compromete vender a don Dalmiro Pérez, dicho negocio, libre de activo y pasivo, corriendo por cuenta del señor Riolfo el pago y cobro de todas las cuentas y débitos, pues el comprador adquirirá dicho negocio libre de deudas. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores del negocio para que concurran al mismo a sus efectos y a fin de pagar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Esteban Riolfo. — Dalmiro Pérez.

$5.00 Nov.10-13516-v. nov.29.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y bar sito en la calle Laravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Oronlel Ximeno.

$5.00 Nov.1.o-13246-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que tengo proyectado vender la parte que me corresponde en el negocio de almacén, provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguayana números 3136|38. Esta publicación se hace a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Rebenco.

$5.00 Nov.8-13446-v.nov.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender a los señores D. José Lorenzo y Perfecto Esmoris la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Río Branco número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Celestino Costas Fernández.

$5.00 Nov.18-13787-v.dic.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido en venta a los señores Juan Felipe Gazzo y Enrique Ezeiza el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas denominado "Los Treinta y Tres", sito en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Gazzo Hermanos. — Juan F. Gazzo. — Enrique Ezeiza.

$5.00 Nov.18-13807-v.dic.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Federico Menduiña la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle J. Requena esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Gertrudis Granman.

$5.00 Nov.18-13774-v.dic.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Francisco González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Montero número 2702. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que, con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Manuel González.

$5.00 Nov.18-13769-v.dic.7.

**LA CONSERVA TRINIDAD**
**(Sociedad Anónima)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1933, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario.

$7.80 Nov.18-13795-v.dic.5.

**MINAS URUGUAYAS, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de miembros para el Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario.

$7.80 Nov.18-13797-v.dic.5.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 15 de Diciembre, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Directorio.

$13.50 Nov.18-13805-v.dic.18.

**COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos de esta Compañía, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1933, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1933; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Secretario.

$7.80 Nov.18-13796-v.dic.5.

**AL COMERCIO EN GENERAL**

Comunico al comercio y al público en general que la razón social Santurian y Koumdjian, establecidos con ramo de provisión de comestibles, en la calle Juan Teller número 237 con la intervención del rematador don Martín Chilingurian, queda disuelta esta sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de don Juan Santurian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle arriba mencionada para serles satisfecho dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Firma ilegible.

$5.00 Nov.11-13542-v.nov.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, ha quedado disuelta la sociedad "Míguez y Compañía" que con comercio de almacén y bebidas en la calle Colonia número 952, constituyéndose una nueva que girará bajo la denominación "Míguez Hermanos", que la integran los señores Juan, Manuel y Luciano Míguez, la cual toma su cargo el activo y pasivo de la extinguida. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Juan Míguez. — Manuel Míguez. — Luciano Míguez.

$5.00 Nov.17-13744-v.dic.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Francisco Daroca el kiosko denominado "El Vesubio", establecido en el Parque Rodó, zona libre, parcela número 5, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en dicho kiosko con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Jacobo Faigenblum. — Boruj Vinocur.

$5.00 Nov.17-13743-v.dic.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avigdar Finker, mi comercio que tengo establecido en la calle Juncal número 1282, con el nombre "Pensión Polo Norte". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para los que se consideren mis acreedores pasen con sus correspondientes justificativos por el domicilio mencionado dentro del término legal. —Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Froim Worona.

$5.00 Nov.11-13549-v.nov.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Castelo, Antonio Franco Nieves y Modesto González Pereira el negocio de panadería y anexos denominado "La Nueva Aurora", instalado en esta Capital, calle Francisco Plá número 60, esquina General Martín Rodríguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Domingo Bozzolasco.

$5.00 Nov.3-13318-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Buela la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la calle Cerrito números 151|55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Manuel Pose.

$5.00 Nov.3-13296-v.nov.22.

**VENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura ante el escribano Ramón Domínguez Escuder, he prometido vender a los señores José María Ciganda y Bernabé Diego Gigena, la casa de comercio que poseo en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 6 de 1933. — Guillermo Gerardo Núñez.

$5.00 Nov.11-13556-v.nov.30.

**VENTA SIN EFECTO**

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha por el señor Marcelino Agrelo al señor Manuel Collazo, del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart números 1742 y 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Marcelino Agrelo. — Manuel Collazo.

$5.00 Nov.3-13295-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, se ha contratado vender a favor de Domingo González el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 2001, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Andrés González.

$5.00 Nov.3-13292-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

**TINTORERIA BIERE, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Maldonado número 1109, a efecto de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o Elección de 4 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 2.o Cesión o venta del activo y pasivo de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo que establecen los artículos 51 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar resolución sobre el último punto, motivo de la citación, deberán concurrir a la asamblea un total de accionistas que represente no menos del 75 o|o del capital integrado. Se les recuerda, también, que para tener derecho a voto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, antes del 20 de Noviembre, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco dentro del país. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

$12.00 Nov.9-13490-v.nov.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan C. Chiarino el negocio que tengo establecido en la calle Cuchilla Grande 872, en el ramo de farmacia. Los acreedores deben presentarse al escribano Arturo F. Echevarría, domiciliado en la calle Uruguay 805, a los efectos de dicha ley. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.

$5.00 Nov.13-13583-v.dic.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Salgueiro y José Oseira, la panadería denominada "El Centauro", sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2746, esquina Avellaneda. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — José V. Pena.

$5.00 Nov.14-13641-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Juan Coniceili el restaurant con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre : de 1933. — José Cacciato.

$5.00 Nov.6-13395-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Fructuoso Carrión el comercio que en esta ciudad tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 522, en los ramos de tipografía y talleres gráficos, para que todos los que se consideren con derecho se presenten antes de los treinta días con los justificativos del caso en esta casa. — Melo, Octubre 30 de 1933. — José V. Fariña.

$5.00 Nov.6-13391-v.nov.25.

**VENTA DE NEGOCIO**

Con intervención del perito contador Arnoldo R. Stoppa, he prometido vender a favor del señor D. Aquiles Arioni el negocio de garage situado en la calle Juan D. Jackson número 1038, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el escritorio del contador Stoppa, calle 25 de Mayo número 417, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Leonardo del Caso.

$5.00 Nov.6-13378-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Ramiro Alende prometió vender a Gabriel Gallego el comercio de carnicería que tiene establecido en la avenida General Flores número 3149, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Ramiro Alende. — Gabriel Gallego.

$5.00 Nov.6-13374-v.nov.25.

**COMPRAVENTA SIN EFECTO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad, haciéndose cargo otra vez del mismo la firma "Esteban Martínez y Hermanos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Esteban Martínez y Hermanos. — Julián Martínez y Hermanos.

$5.00 Nov.6-13380-v.nov.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Sierra número 1444, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel González y quedando desligado completamente don José Rocco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Manuel González. — José Rocco.

$5.00 Nov.6-13387-v.nov.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público que con fecha 2 de Noviembre, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad "Lemole Hermanos y Salvatico", que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, sito en la calle Libertad número 2701; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Conrado Salvatico. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica por la presente a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Lemole. — Eugenio Lemole. — Conrado Salvatico.

$5.00 Nov.6-13388-v.nov.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido al señor Benito Arias la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Río Negro número 1036. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Buenaventura Judes.

$5.00 Nov.4-13345-v.nov.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor Bernardino Lista la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Ejido número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, en el ramo de horno de pizza y fainá denominado "Buen Trato". Los que se consideren acreedores de nuestro comercio pueden presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Magariños, calle Rincón número 532. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Aníbal Furlano. — Mario Sordelli.

$5.00 Nov.9-13491-v.nov.28.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el primero de Setiembre del corriente año el escribano Diógenes D'Acosta, se constituyó una sociedad comercial, colectiva, entre don Salomón Neuman y don Aron Lassewich, ramo de mercería y tienda, situada en la calle Ciudadela número 1297, denominada "Cap Arcona", cuya firma social es la siguiente: "S. Neuman y A. Lassewich", a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1933. — Pablo Krupin.

$5.00 Nov.11-13558-v.nov.30.

**NEGOCIO VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Castro la carnicería situada en la calle Ramón Márquez número 3438, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Sebastián Pensalfini.

$5.00 Nov.9-13473-v.nov.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que, de acuerdo con la sucesión de Juan Nicolás Montero, tramitada en el Juzgado de lo Civil de primer turno, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la expresada casa para serles abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Angel Mantero.

$5.00 Nov.6-13379-v.nov.25

**VENTA DE CARNICERIA**

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ubaldo César Cesaro el establecimiento que para la venta de carne, tengo en esta ciudad, calle Comercio número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Ubaldo César en su domicilio, calle Magariños Cervantes número 2124, dentro de treinta días. — Montevideo Noviembre de 1933. — Julio F. Yelpo.

$5.00 Nov.8-13450-v.nov.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el veintiocho de Octubre en curso, se retiró de la sociedad "Bodegas Pera Grau, S. en C.", el señor José Arges Alsina, continuando su giro aquella entidad bajo la administración del señor Mario Souto, todo según las estipulaciones que contiene la respectiva escritura de disolución parcial y modificación otorgada ante el escribano Vicente Caputi (hijo). — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — "Bodegas Pera Grau, S. en C.". — José Arges Alsina.

$5.00 Nov.3-13310-v.nov.22.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan Benito Blanco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — José B. Costa.

$5.00 Nov.3-13291-v.nov.22.

**VENTA DE FARMACIA**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la farmacia "Oriental", que en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) giraba bajo la firma de don Carlos D. Rodríguez, situada en la esquina de las calles Domingo Pérez y Alfredo Vidal y Fuentes, fué vendida a don Daniel Smith y girará en el futuro bajo la razón social de "Daniel Smith y Compañía", lo que notificamos a los acreedores a los efectos de la indicada ley, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide. — Minas, Octubre de 1933. — Selfa Vallarino de Rodríguez. — Daniel Smith.

$5.00 Nov.1.o-13215-v.nov.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel P. Sierra los establecimientos industriales ubicados en esta Capital en las casas números 1680 al 82 de la calle Minas y número 3662 de la calle Félix Olmedo, destinadas a la elaboración de talco, tiza, mármol, yeso y amianto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todas las personas que tengan cuentas a cobrar relativas a los citados establecimientos, se presenten dentro del término que la ley expresa a la casa de la calle Cerrito número 586 (bajos), con los comprobantes de sus créditos — Antonio Sureda.

$5.00 Nov.4-13333-v.nov.23.

**TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 18 horas en la casa calle 25 de Mayo 395, Dep. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido. 2.o Designación de cuatro Directores titulares y de Síndico, titular y suplente. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea. 4.o Asuntos entrados. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas a la Gerencia, tres días antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — El Directorio.

$8.40 Nov.13-13574-v.nov.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de fábrica de muebles y madera curvada, bajo la razón social de "Kleschelski, Tauber y Farall", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Constantino Farall. También se hace saber que los señores Alejandro Kleschelski y David Tauber han prometido vender al señor Constantino Farall las maquinarias, muebles y útiles de dicho establecimiento. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, 28 de Octubre de 1933. — David Tauber. — Alejandro Kleschelski. — Constantino Farall.

$5.00 Nov.13-13608-v.dic.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he unificado mi comercio en la ciudad de Treinta y Tres (café y confitería "La Perla"), habiendo vendido el pequeño negocio de la calle Paysandú 1902, al señor Manuel Amarelle, por lo que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico además, que he establecido domicilio en Montevideo, calle Rincón número 479, escritorio D, donde se atenderá con deferencia cualquier solicitud o informe. — Juan Fastoso.

$5.00 Nov.13-13609-v.dic.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Patrone y Roldós, para la fabricación y venta de barnices en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Walter Patrone González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Walter Patrone González. — Emilio Roldós.

$5.00 Nov.13-13590-v.dic.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Carlos Castro, la casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería "La Paz" tengo establecida en esta Capital, calle Constituyente número 1900 esquina Tristán Narvaja. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 a fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Mateo Guarilla.

$5.00 Nov.13-13572-v.dic.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén y verdura, sito en la calle Cerro Largo 1209 a los señores Etel Apter de Katz y Zale Apter de Turek. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo Simoniulis.

$5.00 Nov.13-13577-v.dic.2.

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Sección Tabacr

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

**CAPITAL**

**FABRICANTES**

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabilier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguelra Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**LITORAL E INTERIOR**

**FABRICANTES**

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
13513-Pte.Nov.1933.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Aldo Gilone el negocio que tengo establecido en el ramo de carnicería bajo el nombre de "Mercadito San Expedito", instalado en la calle Defensa número 1796, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Juan Carlos Mussi

$5.00 Nov.16-13690-v.dic.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma "Szyfman y Burstin", que explotaba la fábrica de carteras denominada 'El Triunfo". habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Szyfman. Avenida Millán número 2484. Se hace esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Octubre de 1933.

$5.00 Nov.1.o-13208-v.nov.20.

**S. A. TERRITORIAL URUGUAYA**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre a las 18 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas hasta el día 21 del mismo mes de Noviembre. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1932.

$6.00 Nov.14-13638-v.nov.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor Dionisio Zunini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) tengo instalada en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio número 1399. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Eduardo Costa.

$5.00 Nov.1.o-13245-v.nov.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Moro y Compañía la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — A. González y Hermano. — Manuel Moro y Compañía.

$5.00 Nov.9-13470-v.nov.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Corband, el negocio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tenemos establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1441. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 4 a 5 p. m., a la calle Ituzaingó número 1273. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Cassoni y Cornacchia.

$5.00 Noy.13-13578-v.dic.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al establecimiento comercial en los ramos de venta de artículos de radio, electricidad y anexos denominado "Radio Fénix", instalado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1852, esquina a la de Eduardo Acevedo, siendo entendido que en la enajenación no se comprende la broadcasting C. X. 40, que sigue siendo de mi pertenencia. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, con los comprobantes de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Julio José Rabasa.

$5.00 Nov.16-13687-v.dic.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que en nuestro carácter de herederas de don Juan de Rita hemos prometido vender al señor Jacinto Rossi el negocio establecido en esta ciudad, calle Cerrito número 409, en el ramo de florería, bajo la denominación de "Florería De Rita". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — María Martín de De Rita. — Delia De Rita de Díaz.

$5.00 Nov.16-13691-v.dic.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Octubre próximo pasado, hemos comprado al señor Benito Piñeyro el puesto de verduras sito en la calle Ituzaingó número 1505. Se cita, por lo tanto, a los que se consideren con derecho a efectuar sus créditos, lo hagan dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha. Pasado dicho plazo nos consideraremos libres de toda obligación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Avelino González y Compañía. — Nota: La Compañía es el señor Balbino Alonso.

$5.00 Nov.3-13314-v.nov.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, el seis del corriente mes he adquirido de la firma "Mercado y Faro" el activo y pasivo de la casa en el ramo de panadería denominada "Sol y Globo", de la calle Canelones número 794, de esta ciudad, quedando completamente desligados de dicha casa los anteriores propietarios señores Nicolás Mercado y Francisco Faro Mera. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Juan Gallo.

$5.00 Nov.17-13748-v.dic.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de talleres gráficos giraba bajo la firma de "Benedetti Hermanos", establecida en la Plaza Independencia número 805, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Armando Carlos Benedetti, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local del negocio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Armando Carlos Benedetti. — Francisco Benedetti.

$5.00 Nov.2-13253-v.nov.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio en general hacemos saber que hemos disuelto en esta fecha la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón "Jaurena y Cía", con los ramos de compra y venta de muebles, herrería y carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Jaurena y Ciriaco Basaistegui. — Migues, Octubre 26 de 1933. — Arturo S. Jaurena. — Ciriaco Basaistegui.

$5.00 Nov.10-13515-v.nov.29.

**ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO, S. A."**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerrito número 683, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, respecto al registro de sus acciones, lo que deberá hacerse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, debiendo recabar la boleta correspondiente en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$11.25 Nov.16-13678-v.nov.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Cumpliéndose lo establecido en los estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", hacemos saber que en escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo, los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo), enajenarán a favor de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", lo siguiente: el establecimiento industrial denominado "Bloques Rosados", situado en esta ciudad, calle Municipio número 1968; la patente de invención o privilegio número 2436, relativo a "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento"; la patente de invención concedida según expediente número 2761, relativo a "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y lo relativo al privilegio industrias actualmente en trámite e indicado en los mencionados estatutos. A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de los enajenantes para que concurran en esta ciudad, calle Municipio número 1968. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Julio C. Facello. — C. Facello (hijo). — E. Pecoste. — Por "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima": Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Arq. Eugenio Pecoste, Secretario.

$8.00 Nov. 10-13532-v.nov 29.

# AVISOS DEL DIA

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación N.o 59|33**

Expedientes de edificación y deslindes liquidados Los contribuyentes dispondrán de 60 días a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

52775 — Enrique Duprez.
57591 — Virginio Goluzzo.
125017) — Antonio A. Jarmasso.
125018) — Andrés Sánchez.
125019) — Enrique E. Eidart.
130001) — (Segr. del 112019) — Olga T. Sánchez.
130002) — (Segr. del 112019) — Roberto Parodi.
135533 — (Segr. del 52775 y otro) — Juan P. Mazza.
141533 — (Idem ídem ídem) — Emilio Vardesio.
141534 — (Idem ídem ídem) — Lorenzo A. G. Salvo.
141535 — (Idem ídem ídem) — Virginio Galuzzo.
141536 — (Idem ídem ídem) — Juan P. Mazza.
141537 — (Idem ídem ídem) — Ernesto Roch.
141538 — (Idem ídem ídem) — Ricardo S. Bardie.
141539 — (Idem ídem ídem) — Rodolfo P. de León.
141540 — (Idem ídem ídem) — Sixto J. Dutra.
141541 — (Idem ídem ídem) — Clemente I. Ruggia.
141542 — (Idem ídem ídem) — Guillermo G. Vargas.
141543 — (Idem ídem ídem) — Enrique Duprez.
141544 — (Idem ídem ídem) — Carlos J. Capurro.
55589 — Sociedad Shell Mex.
80535 — Félix Insuasti.
153447 — (Segr. del 80535) — Félix Insuasti.
153448 (Idem ídem ídem) — Félix Insuasti.
80977 — María J. B. de Conti.
153445 — (Segr. del 180977) — Santiago J. Servini
92105) — C. Nacional P. Mendiondo y Cía.
92116) — C. Nacional P. Mendiondo y Cía.
144482 al 144559 — (Segr. del 92105-16)— C. Nacional P. Mendiondo y Cía.
93146 — (Idem ídem ídem) — Adolfo Castagna.
149080 — (Segr. del 93146) — Roberto Frank.
105395 — (Idem ídem ídem) — Juan J. de León.
149088 — (Idem ídem 105395) — Marcelino D. Raffo.
109417 — (Idem ídem ídem) — Héctor M. Constantino.
144177 — (Idem ídem 109417) — Irene Schiave.

S. 482481. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Nov.20-13812-v.nov.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios, cupón 6 o|o, por un monto de $ 39.475, que corresponde a las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y cancelaciones en efectivo verificadas por los prestatarios hasta el 31 de Octubre próximo pasado, fijándose a tal efecto el día 22 del corriente, a la hora 16, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses; 2.o Que los valores correspondeintes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde el de la licitación, si no se hubiera exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios; 3.o Que no será aceptados otros títulos que los que se indiquen en las propuestas: 4.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

(Cuenta corrientet) Nov.20-13817-v.nov.22.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**

VENTA DE COBRE USADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 del corriente, a las 10 horas, para la venta de 4.000 kilogramos cobre usado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-13815-v.nov.24.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 393**

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Castelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un producto plástico similar a la llamada galalita, denominado "Bhertita".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.20-13827-v.dic.12.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SARUBBO, de 22 años, carpintero, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 319, y doña MINGHINA SARUBBI, de 22 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Solís 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6161-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIB GENZLER, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Misiones 1486, y doña SARA JUDKA, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Ituzaingó 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6162-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOUZON, de 38 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 129, y doña AURORA PALLAS, de 41 años, viuda, española, domiciliada en Cerrito 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6163-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARTELLE, de 23 años, soltero, tonelero, español, domiciliado en 25 de Agosto 534, y doña ENCARNACION BRAÑA, de 19 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6164-v.nov.27

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 57 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en 25 de Mayo 73, y doña MERCEDES BERNARDEZ, de 64 años, viuda, española, domiciliada en 25 de Mayo 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6165-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMDEN L. Mc. LAIN JETER, de 36 años, soltero, comercio, americano, domiciliado en 25 de Mayo 395, y doña CHRISTINA REMBADI RONHAM, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6166-v.nov.27.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre de laño 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HABOBA, de 23 años, soltero, sirio, domiciliado en Colón 1321, y doña ALICE TOBAL, de 19 años, soltera, egipcia, domiciliada en Colón 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6158-v.nov.27.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REYES BLANCO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nueva Palmira 1447, y doña PILAR LEMA DIAZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6154-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO YUCHT, de 29 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado en Magallanes 1871, y doña JUANA BALJE, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Magallanes 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6155-v.nov.27.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ESTEVES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 279, y doña CARMEN LINA DENICOLAY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6148-v.nov.27.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MEDARDO DUTRA MIRANDA, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4461, y doña AFRICA HIPOLITA CORRAL, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Eduardo Acevedo 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6149-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL CARBALLAL, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 25, y doña HORTENSIA BRITO RÜCKER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Etsado Civil. $2.00 6150-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTOR GILES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1682, y doña MARIA ELENA PRECEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6151-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1990, y doña DELIA LEMOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6152-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VICTOR MIRALLES, de 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Sarandí 122, y doña ELSA RENEE PONCE DE LEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6153-v.nov.27.

**23.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS DETOMASI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sambucetti 2669, y doña CLARA HERMINIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6156-v.nov.27.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DURO REY, de 31 años, soltero, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Belgrano 11, y doña BLANCA AMALIA VINAGRADOW, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6157-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO BORRAZAS, de 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Rivera 2266 (departamento 9), y doña JOSEFINA PEDROSA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6159-v.nov.27.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARRIONUEVO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1275, y doña IRMA ESPINOSA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 6160-v.nov.27.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Severio Arietta solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Julia Ramos y las de nacimiento de sus hijos Lisimaco, Oscar Isabelino, José Francisco, Roberto, Julia, Elvira, Elida Gerónima y René Omar por figurar en ellas, el peticionante, como "Isabelino Arriera" en vez de "Severio Arietta", qué es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.20-13814-v.dic.6.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gerónima Andiarena de Arburu o Gerónima Andiarena de Arburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.20-13825-v.nov.30.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Musante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.20-13818-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Deffeuller Campomar, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.20-13821-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Felizardo Pérez y de doña Ursula de Souza de Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesado sen ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 20 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.20-13822-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos", se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3275, ubicado sobre la línea Norte de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Oc-

tubre 27 de 1933. — Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.20-13356-v.dic.23.

**ANGEL PITTALUGA**
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictada en los autos "Federico Sicardi con Augusto Mussetti", el jueves 30 de Noviembre, a las 16 horas, en la calle Juan Paullier 2071, diversas máquinas e instalaciones para taller mecánico y un auto "Chevrolet", según inventario en expediente citado, con la base de las 2|3 partes de su tasación.
Informes: Capitán Videla, 2929.

$6.00 Nov.20-13824-v.nov.30.

**ALMONEDA**
**Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra María Greve de Rocha. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo, sita en Miguelete, 2.a sección judicial, empadronada con el número 4819, compuesta de doce hectáreas 5445 metros, lindando al Norte, Carolina Greve; al Sud, sucesión de Manuel Rivas; al Este, camino vecinal por medio, con Elisa Greve; y al Oeste, la misma sucesión Rivas. Se previene: 1.o que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o, que el título se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$24.00 Nov.20-13816-v.dic.14.

**AGUSTIN PEREYRA**
**Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Melchora N. Inchausti de Farías. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Diciembre entrante de las 9 horas a las 9 horas y media, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en India Muerta, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 2464 y compuesta de ciento noventa y dos hectáreas noventa metros, que linda: al Noreste, Octavio Barneto y María Inchausti de Barneto; al Sureste, Juan Francisco Terra; al Suroeste, Angela Inchausti de Pita; y al Noroeste, Felipe S. Redín. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador. — Rocha, Noviembre 14 de 1933. — Prospero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Nov.20-13820-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he vendido a Coralino A. Guerisoli las existencias de mi casa de comercio establecida en Tres Cerros de Arapey, almacén y anexos, 6.a sección del Departamento, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Y a los efectos del caso hago esta publicación. — Artigas, Noviembre 10 de 1933. — Basilio F. Menoni.

$5.00 Nov.20-13823-v.dic.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he permetido vender a los señores Alberto Juncal y Domingo Ottati el taller mecánico que teníamos instalado en la calle Maldonado número 1026. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado negocio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Alejandro Radisch.

$5.00 Nov.20-13811-v.dic.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, don Juan Luis Laskowski prometió ceder y venderle a don Emilio M. Carrió toda la parte que a don Juan Luis Laskowski le corresponde como socio de la sociedad colectiva que bajo la razón social "Panizza y Laskowski" gira en esta plaza con domicilio en la calle Cerro Largo número 2018, incluso la parte que al enajenante le corresponde en el privilegio relativo a la "Industria de la regeneración y aprovechamiento de aceites lubrificantes usados". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llaman a los acreedores para que concurran al domicilio particular del adquirente señor Emilio M. Carrió, sito en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 783, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — E. M. Carrió. — J. L. Laskowski.

$7.00 Nov.20-13813-v.dic.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que Israel García ha prometido en venta a Israel B. García González su taller Gráfico "García", establecido en la casa número 1193 de la calle Uruguay. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Caputi, calle Pérez Castellano número 1507. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Israel García. — Israel B. García.

$5.00 Nov.20-13826-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Estatutos de la "Compañía Nacional de Intercambio Comercial" S. A.**

En la ciudad de Montevideo, a las catorce horas del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres, en el local del señor José Fiocchi, calle San José número 914, se han reunido los señores José Fiocchi, César Mariani, Natalio Carnevali, Francisco Pastori, Ricardo Vázquez, T. S. Arrillaga, Juan B. Mariani, C. Perruccio, Guido Dellepiane, Pío Mariani y Domingo Marchi, que firman la presente acta, para resolver la constitución de una sociedad anónima con el objeto que viene detallado en un proyecto de Estatuto y que se somete a los presentes. Después de algunos cambios de ideas, se resuelve aceptar por definitivo el estatuto siguiente salvo la aprobación de las autoridades competentes:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio legal; duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación "Compañía Nacional de Intercambio Comercial".

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias u otro género de representación en cualquier otro punto, dentro y fuera del país, cuando así lo resuelva el Directorio.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad es explotar la representación de casas comerciales y establecimientos industriales, nacionales y extranjeros; ejercer el comercio de cualquier producto, inclusive la importación y exportación por su cuenta como por cuenta de terceros; importar, comprar, exportar y vender pudiendo tomar participaciones en otras sociedades industriales y comerciales, nacionales y extranjeras. Para llenar los fines de su creación, podrá además: adquirir y transferir bienes inmuebles o muebles por cualquier título, hipotecarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales; arrendarlos o subarrendarlos; hacer y aceptar donaciones; dar y tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias; solicitar descuentos de los Bancos y suscribir obligaciones; realizar cualquier obligación de comercio, acto o contrato permitido por la ley y por estos estatutos; adquirir, vender o pignorar títulos y acciones en general.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de veinte años desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

TITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad es de cien mil pesos oro uruguayo, representado por doscientas acciones de un valor de quinientos pesos oro uruguayo cada una; dividido en cuatro series de cincuenta acciones cada una.

Art. 6.o Se emitirá la primera serie, suscrita por los que firman estos estatutos y representan veinticinco mil pesos oro uruguayo, inmediatamente de constituída la Sociedad, debiéndose abonar el 20 o|o en el acto de la suscripción y el restante 80 o|o en la forma y oportunidad que el Directorio determine. Las demás tres series se emitirán, suscribirán y pagarán en la oportunidad y forma que lo estime conveniente el Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán emitidas al portador y entregadas a los accionistas una vez satisfecho íntegramente su importe; mientras tanto el Directorio expedirá certificados de acciones nominales. En todos los casos los títulos respectivos serán firmados por el Presidente y un Director.

Art. 8.o La Sociedad sólo reconoce un tenedor para cada acción en todo cuanto se refiere a las relaciones de derecho entre ella y sus asociados.

Art. 9.o El suscriptor o poseedor de acciones por el mero caso de serlo, contrae la obligación de reconocer y respetar estos Estatutos sometiéndose a sus disposiciones.

Art. 10. La Sociedad podrá contraer obligaciones y constituir hipotecas sobre sus propios bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

TITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 11. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros efectivos y dos suplentes. Los miembros efectivos elijirán anualmente de su seno un Presidente y dos Administradores delegados. Los Directores podrán en cada caso de ausencia ejercer sus funciones de tales por medio de mandatarios constituídos al efecto y sin perjuicio de su responsabilidad directa y personal por los actos de sus representantes, como si hubieran sido efectuados por ellos mismos.

Art. 12. Anualmente después de cada asamblea ordinaria, los Directores procederán a la elección de las personas de su seno que deberán desempeñar los cargos indicados. Para ser Director se requiere ser poseedor de cinco acciones que quedarán depositadas en la caja social mientras dure el mandato.

Art. 13. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones a contar desde su nombramiento; a excepción de dos de los designados por el primer Directorio, determinados por sorteo, los cuales terminarán uno en la primer asamblea que se celebrará una vez que funciones la Sociedad, y el otro en la segunda asamblea ordinaria; estas asambleas procederán a elejir sus reemplazantes. Los miembros del Directorio son reelejibles.

Art. 14. Son atribuciones del Directorio:

A) Establecer las atribuciones de los Consejeros Delegados (llamados Directores Gerentes) y fijarles la remuneración que juzgue conveniente.
B) Organizar la administración de la Sociedad con las más amplias facultades; crear empleos necesarios; nombrar y remover los empleados a propuesta de los Directores Gerentes; fijar sus atribuciones, sueldo o participaciones en la forma que estime conveniente; nombrar delegados o apodcrados; celebrar transacciones judiciales o privadas; someter al arbitraje cualquier divergencia relativa a los intereses sociales, aceptar depósitos, convenir la prestación de servicios, prorrogar jurisdicciones, aceptar a favor de la Sociedad la constitución de hipotecas u otros derechos reales efectuados por terceros, cederlos y extinguirlos, aceptar bienes en pago y, en general, realizar todos los actos, negocios y operaciones comprendidos en la administración ordinaria de la Sociedad.
C) Convocar las asambleas ordinarias en las oportunidades que corresponda.
D) Presentar a la asamblea la memoria y el balance anual, dando cuenta de la marcha de la Sociedad.
E) Proponer la repartición de los beneficios y las demás medidas que deben ser consideradas por las asambleas.

Art. 15. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo cite el Presidente. Para la validez de sus deliberaciones en cuanto concierne a las atribuciones que se le especifican, será necesaria la asistencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, debiéndose contar doble el voto del Presidente en caso de empate. Pero, cuando se trate de comprar, vender e hipotecar inmuebles y en general en los casos ajenos a la administración ordinaria, será siempre necesaria la asistencia y el voto favorable de todos los miembros del Directorio, a menos que el acto de que se trata hubiera sido autorizado por la asamblea general. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmará el Presidente y el Secretario.

Art. 16. El Presidente es el representante legal de la Sociedad y del Directorio, jurídica y comercialmente, pudiendo delegar esa representación a los dos Directores Gerentes por medio de poder en forma. En caso de ausencia o impedimento el Presidente será sustituído por el miembro más anciano del Directorio.

Art. 17. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente que serán nombrados cada año por la asamblea ordinaria. Son atribuciones del Síndico:

A) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances.
B) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea y, en general, ejercer la supervigilancia sobre todo el movimiento financiero de la Sociedad. La sindicatura será ejercitada por el Síidico titular,

y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Síndico suplente.

Art. 18. En caso de ausencia o cualquier impedimento de los Síndicos para ejercer sus funciones, el Directorio deberá proceder a convocar inmediatamente a los accionistas en asamblea general para designar a los reemplazantes.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 19. La asamblea legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y ejerce los plenos derechos de la Sociedad.

Art. 20. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada ejercicio, que terminará el 31 de Marzo de cada año. La orden del día de la asamblea ordinaria será constituída por los siguientes asuntos, que se tratarán en el mismo orden en que están enunciados: 1) Lectura y aprobación del acta de la última sesión ordinaria o extraordinaria. 2) Lectura y aprobación del informe y del balance anual presentados por el Directorio. 3) Elección de un titular y de un suplente para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. 4) Cualquier otra cuestión que los accionistas desearan tratar en esa asamblea y que hubiera sido propuesta al Directorio dentro de los 15 (quince) días siguientes a la terminación de cada ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando el Directorio lo resuelva o cuando lo pida el Síndico o un número de accionistas que represente por lo menos en veinte por ciento del capital integrado. En las asambleas ordinarias o extraordinarias solo podrá tratarse los asuntos que formen la orden del día que se hará conocer en las publicaciones a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito. Las convocatorias de asambleas se harán por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, durante quince días para la primera reunión y, en el caso de no celebrarse esta, durante diez días para la segunda, debiendo aparecer los avisos con dieciocho y trece días de anticipación, a la fecha de cada asamblea.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace y su voto se contará por duplicado en caso de empate. El Presidente está facultado para designar dos accionistas presentes para que firmen en su unión el acta de la asamblea y para que desempeñen las funciones de escrutadores. El Secretario de la asamblea será el Secretario del Directorio, quien queda facultado para designarlo.

Art. 23. En caso de no celebrarse una asamblea ordinaria o extraordinaria por falta de representación del capital exigido en el artículo 21, en la segunda asamblea que se realice de acuerdo con lo determinado en dicho artículo, las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el capital representado en ellas.

Art. 24. Las resoluciones, de cualquier naturaleza que fueran, de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos presentes.

Art. 25. Cada acción dará derecho a un voto, no pudiendo, sin embargo, ninguna persona tener más de seis votos, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Art. 26. Los accionistas disidentes renuncian al derecho de separarse de la Sociedad en los casos de aumento del capital, prórroga del término de duración de la Sociedad, o fusión de la misma.

Art. 27. Para tomar parte a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero, determinados en el aviso de convocatoria. Contra entrega de las acciones o del certificado bancario, los accionistas recibirán una boleta de entrada en la asamblea en que se indicará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por medio de mandatarios constituídos por simple carta-poder. No podrán aceptar estos mandatos los miembros del Directorio.

TITULO V

Balance. — Utilidades

Artículo 28. El ejercicio social se cierra el treinta y uno de Marzo de cada año. De las utilidades líquidas realizadas anualmente, después de deducir las amortizaciones que se estimen necesarias o impuestas por las leyes y reglamentos administrativos, deducida la retribución al Presidente y al Síndico, la gratificación anual al personal de la Sociedad si fuera necesario, se destinará: 5 o|o para constituir un fondo de reserva legal; 5 o|o para formar un fondo de reserva especial; 25 o|o a prorrata entre los miembros del Directorio, y el 65 o|o se distribuirá entre los accionistas.

Art. 29. Todo dividendo que no se reclamara dentro de los tres años de empezado el pago quedará prescripto a favor del fondo de reserva especial.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 30. En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que sean designadas por la asamblea de accionistas; las que procederán de conformidad a las facultades y poderes que en tal caso les acordará la misma asamblea.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio queda constituído como sigue: Presidente, José Fiocchi; Gerentes: César Mariani y Natalio Carnevali; Vocales: Ricardo Vázquez y Francisco Pastori; Directores suplentes: Tomás S. Arrillaga y Juan B. Mariani; Síndico titular, Carlos Peruccio; Síndico suplente, Guido Dellepiane.

Art. 32. Queda autorizado el señor José Fiocchi o en su reemplazo firmado conjuntamente los Directores Gerentes, señores César Mariani y Natalio Carnevali para gestionar la aprobación y registro de estos Estatutos, aceptar cualquier modificación a los mismos reemplazándolas por otras, según fuese requerido por las autoridades nacionales correspondientes, y practicar en fin todas las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica, y solicitar de los tribunales la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Leído que fué el proyecto que precede, el mismo fué aprobado en todas sus partes por los asistentes a la reunión, quienes se comprometen a suscribis la primera serie de acciones en la siguiente forma: José Fiocchi, diez acciones por un total de $ ur. 5000 (cinco mil); César Mariani, diez acciones por un total de cinco mil pesos uruguayos; Natalio Carnevali, ocho acciones por un total de cuatro mil pesos uruguayos; Domingo Marchi, cuatro acciones por un total de dos mil pesos; Ricardo Vázquez, cuatro acciones por un total de dos mil pesos; Francisco Pastori, cuatro acciones por un total de dos mil pesos; Tomás S. Arrillaga, dos acciones por un total de un mil pesos; Juan B. Mariani, dos acciones por un total de un mil pesos; Pío Mariani, dos acciones por un total de un mil pesos uruguayos; Carlos Peruccio, dos acciones por un total de un mil pesos; y Guido Dellepiane, dos acciones por un total de un mil pesos uruguayos. El total suscrito forma pesos ur. 25.000 (veinticinco mil). En prueba de lo resuelto y de la conformidad de todos los presentes, firman el presente acta. — César Mariani — J. Fiocchi. — N. Carnevali. — R. Vázquez. —Juan B. Mariani. — Pío Mariani. — G. Dellepiane. — Peruccio. — F. Pastori. — Domingo Marchi. — Tomás S. Arrillaga Dutra, Escribano. Certifica: Primero: Que las personas mayores de edad y de mi conocimiento, señores: César Mariani, José Fiocchi, que firma J. Fiocchi; Natalio Carnevali, que firma N. Carnevali; Ricardo Vázquez, que firma R. Vázquez; Juan B. Mariani, Pío Mariani, Guido Dellepiane, que firma G. Dellepiane; Carlos Peruccio, que firma Peruccio; Francisco Pastori, que firma F. Pastori y Domingo Marchi, suscribieron a mi presencia el documento que precede, de cuyo contenido se rectificaron, previa lectura que les di, y segundo: Que a pedido de los nombrados señores siento la presente certificación que signo y firmo en Montevideo a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres. — Tomás S. Arrillaga Dutra, Escribano. — Hay un sello que dice: Ministerio de Hacienda. — Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Pedro Manini Ríos.

César Mariani y Natalio Carnevali, constituyendo domicilio para este asunto en el escritorio del Escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Gaboto 1839, nos presentamos exponiendo: Que se formó una Sociedad Anónima con la denominación de "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", a estar al acta constitutiva de dicha entidad que original acompañamos. Que en la expresada acta se insertaron íntegramente los estatutos por los cuales se regirá dicha entidad, y por el artículo 32 de los mismos se nos facultó para realizar las gestiones administrativas y judiciales tendientes a su habilitación legal. En virtud de lo expuesto, solicitamos: Se sirva, previa la tramitación de estilo, acordar a la sociedad anónima "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", la personería jurídica correspondiente y autorizar su funcionamiento de conformidad con lo que preceptúa el artículo 405 del Código de Comercio, devolviéndonos luego el documento acompañado con el testimonio del decreto a recaer a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, 26 de Julio de 1933. — César Mariani. — N. Carnevali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1933. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. —Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Señor Ministro: En el artículo 21 de los estatutos de la "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", convendría cambiar "Capital suscrito" por "Capital integrado", para evitar posibles malentendidos. El artículo 26 por el cual los accionistas disidentes renuncian al derecho de separarse de la sociedad en los casos de aumento de capital, prórroga del término de duración o fusión de la sociedad, va contra la ley de 19 de Julio de 1909 que establece en su artículo 1.o que en esos mismos casos, los socios disidentes tienen ese derecho exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social conforme al último balance aprobado. Los demás artículos no contienen cláusulas contrarias a las disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Vista a los interesados. — Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda.—César Mariani y Natalio Carnevali en el expediente "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", estatutos. Ante V. S. comparecemos y decimos: Que nos damos por notificados de las observaciones hechas por el señor Inspector de Bancos y de acuerdo con ellas estamos conformes en que el artículo 21 donde dice Capital suscrito, diga Capital integrado. En cuanto a la observación al artículo 26 en lugar de suprimirlo por inoficioso, a fin de no perder el numerado del articulado, lo dejemos redactado en la siguiente forma: "Artículo 26. Los accionistas disidentes con el aumento de capital, prórroga del término de duración de la sociedad o fusión de la misma con otras sociedades, podrán renunciar exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social conforme al último balance aprobado de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1909. Evacuada la vista conferida, dígnese V. S. proveer lo que corresponda. — César Mariani. —Natalio Carnevali".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.—Señor Ministro: Con las salvedades de que las obligaciones a que se refiere el artículo 10 de estos estatutos, no constituyen debentures, porque ello no lo permite nuestra legislación hipotecaria, y de que el plazo indicado por el artículo 29 para la prescripción de los dividendos sea extendido a cuatro años, porque se trata de uno de los casos legislados por el artículo 1019, inciso 4.o del Código de Comercio, que establece ese término de cuatro años para la prescripción de lo que debe pagarse por anualidades o plazos periódicos más cortos, como lo es el pago de esos dividendos, que según lo expresa el artículo 28 de los estatutos, se efectuará anualmente, y dado que el artículo 1014 del Código citado prohibe renunciar de antemano a la prescripción, siendo esta disposición por su índole, de orden público, no pueda ser derogada aquella otra disposición por la voluntad de las partes, por lo que no puede acortarse el término fijado por la ley para la prescripción, porque esa disminución del plazo, implica una renuncia del que falta para completarla. Modificados los artículos observados por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, en la forma que lo han sido, puede prestarse aprobación a estos estatutos, por no contrariar nuestra legislación vigente y concederse a la Sociedad Anónima "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio y en la forma de estilo, la autorización que solicita para establecerse y funcionar, declarándose además, que debe quedar sujeta a las disposiciones legales y administrativas que existan o puedan existir en adelante, y que les sean aplicables por la índole de sus actos, o la naturaleza de sus funciones. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, de conformidad con lo prevenido por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y notificarse la resolución definitiva a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas para que tome la intervención que le corresponde, y comunicarse al Ministerio de Instrucción Pública, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de Abril 15 de

1925. Se devolverá a los interesados los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica y se les expedirá testimonio de estas actuaciones a objeto de que cumplan con lo determinado por el artículo 407, inciso 2.o del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — A. M. Pittaluga.

Señor Ministro de Hacienda. — César Mariani y Natalio Carnevali, en el expediente caratulado "Estatutos Compañía Nacional de Intercambio Comercial", evacuando la vista conferida de las observaciones que hace el señor Fiscal de Gobierno ante Vd. comparecemos y decimos: Los artículos 10 y 15 de estos estatutos no tienen otro objeto que el de quedar facultada la Sociedad para hipotecar los bienes inmuebles de su patrimonio en garantía de préstamos de dinero, o en garantía de cualquier otra clase de obligaciones que pueda contraer la Sociedad y que le convenga afianzar en esa forma y de consiguiente nada tienen que ver esos artículos con los debentures a que se refiere el señor Fiscal. En lo que se refiere a la observación que le hace al artículo 29 referente a la prescripción de los dividendos estamos de acuerdo en que el plazo para la prescripción sea el de cuatro años atendiendo a lo legislado en ese sentido por la ley. En cuanto al señalamiento del plazo para la integración del capital, entendemos que al resolverse en definitiva este asunto. el Poder Ejecutivo acordará un plazo prudencial para que una vez inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio la Sociedad justifique ante la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas haberse integrado el capital de la primera serie de acciones, en el porcentaje exigido por la ley. Saludan al señor Ministro. — César Mariani. — Natalio Carnevali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Vista la gestión de la S. A. "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", a efecto de que se preste aprobación a sus estatutos y se le acuerde personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta, con las modificaciones introducidas en los artículos 21, 26 y 29, y con la salvedad de que las obligaciones a que se refiere el artículo 10 no constituyan debentures hipotecarios (modificaciones estas introducidas por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno), y que fueron aceptadas por los interesados en nada contrarían las disposiciones vigentes. y que dicha sociedad se establecerá con un capital de $ 100.000.00. De acuerdo con lo informado por la citada Inspección y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", con las modificaciones y agregados en los artículos 10, 21, 26 y 29 que han sido aceptadas por los interesados y conceder la personería jurídica solicitada, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública, a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, a la Dirección General de Impuestos Directos y archívese. — Fdo. **TERRA.** — PEDRO COSIO. — Es copia fiel. —Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. — César Mariani y Natalio Carnevali, constituyendo domicilio para este asunto en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Gaboto número 1889 al señor Juez decimos: 1. Que presentamos con este escrito testimonio de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", así como de la resolución del Poder Ejecutivo concediendo a esa entidad personería jurídica y aprobando sus Estatutos. II En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, y haciendo uso de las facultades que nos acuerda el artículo 32 de los Estatutos, solicitamos su inscirpción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes a cargo de ese Juzgado. y que por la Oficina Actuaria se nos expidan para su publicación los edictos respectivos que se entregarán al Escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, así como los recaudos presentados. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad, y será justicia. — César Mariani. — N. Carnevali. Entre líneas: Juez, vale.

N.o 8907. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Nattino.

Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — A. Véscovi.

N.o 9336. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Vistos: Con el señor Fiscal. Háganse las inscripciones solicitadas: expídase certificado y tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos presentados. — Nattino.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Cumpliendo el auto que antecede y con el número 22 del folio 204 al 216 vuelta del Libro 8 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$140.00 13625.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS OFICINAS, etc

**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal**

Estado demostrativo de ingresos y egresos habido en el mes de Mayo de 1933. —Ejercicio económico 1932-1933.

Ingresos —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo | $ | 1.049.490 04 |
| Superior Gobierno | " | 440.000 — |
| Proventos de multas | " | 10 47 |
| Caja Escolar de Jubilaciones | " | 26.071 84 |
| Caja Civil de Jubilaciones | " | 1.119 32 |
| Impuesto del 1 o/o | " | 2.240 38 |
| Proventos Institutos de Sordomudos | " | 29 53 |
| Obligaciones a liquidar | " | 940 12 |
| Edificación escolar. Economías | " | 23.135 09 |
| Impuesto ley 20 Agosto de 1931 | " | 10.170 79 |
| Edificación escolar | " | 15.320 77 |
| Alquileres retenidos | " | 22 77 |
| B. Hipotecario Subvención escolar | " | 420 — |
| | $ | 1.558.971 12 |

Egresos —

| | | |
|---|---|---|
| Presupuestos escolares. Economías | $ | 22.577 36 |
| Capital, Marzo | " | 220.289 24 |
| Campaña ídem | " | 278.698 50 |
| Caja Escolar de Jubilaciones | " | 8.735 41 |
| Caja Civil de Jubilaciones | " | 9.647 19 |
| Asistencia P. Nacional | " | 10.345 54 |
| Edificación escolar | " | 17.073 28 |
| Impuesto ley 20 Agosto de 1931 | " | 86.362 65 |
| Obligaciones a liquidar | " | 320 58 |
| Proventos Institutos de Sordomudos | " | 73 15 |
| Edificación escolar. Economías | " | 9.528 34 |
| B. Hipotecario. Subvención Escuelas | " | 420 — |
| Saldo | $ | 664.071 24 |
| Tesorería General | " | 587.237 62 |
| Tesorerías departamentales | " | 100.381 01 |
| Banco de la República | " | 207.281 25 |
| | $ | 1.558.971 12 |

Montevideo, Mayo 31 de 1933.

Pablo Ricci, Contador. — Abadíe Soriano, Tesorero. — Oscar P. Bellán, Inspector de Hacienda. — V. B.o: José C. Williman, Director.

13507. — Cta. Cte.

**Sociedad Anónima Haras Nacional**

Balancete al 30 de Setiembre de 1932

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 64.500 — |
| Diversos deudores | " | 9.373 55 |
| Plantel y ganados | " | 111.036 75 |
| Gastos | " | 9.549 44 |
| Inmuebles | " | 83.000 36 |
| Muebles y útiles | " | 2.509 27 |
| Obligaciones a cobrar | " | 26.531 75 |
| Caja | " | 2.618 50 |
| | $ | 309.119 62 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar | $ | 15.000 — |
| Diversos acreedores | " | 76.238 07 |
| Ganancias y pérdidas | " | 13.881 55 |
| Capital | " | 200.000 — |
| | $ | 309.119 62 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

13471. $ 4.00.

**Sociedad Anónima Haras Nacional**

Balance al 31 de Diciembre de 1932

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 64.500 — |
| Muebles y útiles | " | 2.425 88 |
| Obligaciones a cobrar | " | 27.149 25 |
| Inmuebles | " | 83.000 36 |
| Plantel ganados | " | 125.250 50 |
| Diversos deudores | " | 13.292 17 |
| | $ | 315.618 16 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Diversos acreedores | $ | 98.266 74 |
| Ganancias y pérdidas | " | 17.351 42 |
| Capital | " | 200.000 — |
| | $ | 315.618 16 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

13472 $ 3.60.

## Sociedades Anónimas

### Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."